

Contraste #34 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 07 al 11 de marzo
de 2022.

Semana 34: Contraste Constituyente.

En general, continúa la dinámica de deliberación constituyente de las semanas anteriores, esto es, las 7 comisiones temáticas elaborando propuestas de normas o reformulaciones para someter a consideración del pleno; y el pleno desechando o aprobando dichas propuestas, engrosando el texto final que se someterá al plebiscito de salida tras el trabajo de la comisión de armonización.

Por su parte, el pleno, a través del quórum de 2/3 ha señalado la necesidad de reformulación para lograr un mayor acuerdo, particularmente en temas vinculados con medio ambiente y sistema político, lo que ha animado la discusión sobre la existencia, nombre y atribuciones de una segunda cámara legislativa.

En particular, el pleno deliberó sobre el primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales, resultando aprobados en general, 14 de sus 50 artículos, destacando el derecho a la integridad personal, el primer artículo en ser aprobado por la totalidad del Pleno de la Convención; el derecho a la vida; sobre educación sexual integral; sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Los artículos rechazados vuelven a la comisión temática para su reformulación por segunda vez y final.

También deliberó el pleno sobre el primer informe de la Comisión de Principios Constitucionales, resultando aprobados en general, 9 de sus 36 artículos, destacando el Estado social y democrático; el reconocimiento que la naturaleza tiene derechos; la igualdad sustantiva; el plurilingüismo; Chile como país oceánico; probidad y transparencia; la supremacía constitucional; emblemas nacionales y la interculturalidad. Los artículos rechazados vuelven a la comisión temática para su reformulación por segunda vez y final.

En ese marco, comienza a visualizarse la importancia del trabajo de la comisión de armonización, para la debida correspondencia de la diversidad de normas aprobadas

Lunes 7 de febrero de 2022.¹

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político.

El lunes la comisión continuó con el estudio y votación de las indicaciones presentadas al tercer texto sistematizado que contiene las normas constitucionales aprobadas en general por la Comisión.

Durante esta jornada, se terminó de deliberar el capítulo referente al Congreso Plurinacional, esclareciendo las facultades de la cámara territorial que vendría en reemplazo del actual Congreso. Además, también se vio el tema de consulta indígena en el proceso de formación de ley y comenzó a discutirse el capítulo sobre poder ejecutivo. En materia de consulta indígena en el proceso de formación de ley, se estableció realizarla ante medidas legislativas que pudiesen afectar a los pueblos y naciones indígenas. Para que se apruebe la medida legislativa, el proceso de consulta debe haber terminado. Por otro lado, se les dará escaños reservados a los pueblos indígenas en la Cámara/Consejo Territorial, en relación al territorio donde vive, lo que será determinado por la ley.

En cuanto a la sección de la legislación y la potestad reglamentaria, se aprobaron varias normas que distribuyen el poder.

En primer lugar, se estableció que la potestad legislativa nacional reside en el Congreso Plurinacional. Sin embargo, se especifican leyes de concurrencia presidencial necesaria.

Entre ellas destaca:

- las que irroguen directamente gastos al Estado (presupuestarias)
- las que alteren la división política o administrativa del país
- las que contraten o autoricen contrataciones
-

Esto generó reacción de ciertos convencionales, dado que mantiene un rasgo del Presidencialismo que diversos convencionales buscan eliminar, como lo son los proyectos en materia presupuestaria.

Por otro lado, se aprobaron en general las leyes de acuerdo regional, las cuales son importantes dado que incumben a la Cámara Territorial o Consejo Territorial, órgano que viene en reemplazo del actual Senado.

¹ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-7-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>

Las leyes de acuerdo regional son las siguientes:

Sólo son leyes de acuerdo regional:

- La relativa al presupuesto anual;
- Las relativas a la elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales;
- Las que establezcan los mecanismos de distribución fiscal y presupuestaria;
- Las que alteren la división política o administrativa del país;
- Las que reformen el texto constitucional en aquellas materias relativas a la elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales;
- Las demás que esta Constitución califique como de acuerdo regional.
- Las leyes que ratifiquen el estatuto regional.

Algo interesante, es que se especificó, en el artículo 30, la creación de las iniciativas populares de Ley. Para iniciar una ley existen diversos mecanismos, uno de ellos (y el más novedoso) es la iniciativa popular de ley, la cual es un mecanismo en donde ciudadanos/as, a través del patrocinio equivalente al menos al 2% de los que sufragaron en la elección del Congreso Plurinacional, puedan presentar proyectos de ley.

Además, las leyes van a ser aprobadas, modificadas o derogadas por la mayoría de los miembros presentes en el Congreso Plurinacional al momento de su votación (recordamos: la composición será de al menos 205 integrantes).

Entre lo que se ha aprobado en particular este lunes, se encuentra que la función ejecutiva estará integrada por la Presidenta/e, vicepresidenta/e, ministra/o de Gobierno y los ministros y ministras de Estado. Sin embargo, será el/la Presidenta quien ejerza la jefatura de Estado y Gobierno.

Otra norma aprobada en particular fue una que establece reducir la edad para poder ser elegida Presidenta/e de Chile. Ahora, con 30 años cumplidos se podrá liderar el país.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

La sesión del lunes fue destinada para recibir la relatoría de Participación Popular y la exposición de Andreas Gross sobre democracia directa. También, se propusieron formas para presentar argumentos al momento de votar indicaciones durante las votaciones en particular. Y, además, al final de la sesión se informó sobre el cambio de la coordinación.

Para comenzar, Javier Toba, director de la Secretaría de Participación Popular, informó sobre datos recolectados durante los distintos mecanismos de participación popular que han realizado, y sus experiencias en cuanto a las temáticas sobre democracia directa, nacionalidad y ciudadanía.

Luego fue el turno de Andreas Gross, académico y experto en mecanismos de democracia directa de la Universidad Helmut Schmidt, Hamburgo. Además, es historiador, cientista político, y fue miembro del Parlamento Suizo por 24 años (1991-2015). En ese mismo rol, fue miembro de la comisión que elaboró la completa revisión de la Constitución Suiza (1995-2000), entre otros roles importantes.

Él hace mención a que la democracia directa nace desde las revoluciones de Suiza y Francia, comparándolas con la revuelta social de octubre en Chile, para hacer hincapié en que gracias a estas “revoluciones, en el sentido más genuino de la palabra”, se pudieron conquistar derechos y mayor participación popular, aumentando la soberanía y el poder representativo.

Andreas aconseja que el foco tiene que estar en cómo la democracia directa será introducida y organizada. Explicando que, “la democracia directa no es una alternativa a la democracia representativa, es una democracia representativa mejorada”, ya que no se reduce a la participación popular solamente durante elecciones, sino que “crea una noción de soberanía permitiendo la participación popular en la creación de leyes y en el desarrollo de la constitución de forma constante”.

“El alma de la democracia directa es la discusión pública y privada”, proceso de deliberación en el que se construyen opiniones e ideas, “reduciendo la brecha entre la política y la ciudadanía” y posibilitando mayores espacios para la manifestación social cuando la representatividad no está funcionando, comenta el experto.

La sesión continuó con propuestas sobre “cómo se pueden presentar argumentos al momento de votar las indicaciones de propuestas de normas constitucionales en particular”, con el propósito de poder entender el porqué de cada propuesta de indicación. De estas cuales se hará un documento sistematizado para votarlo durante la sesión del día miércoles.

Por otra parte, las coordinadoras Beatriz Sánchez y Ericka Portilla anunciaron “que se cumplió un ciclo” de sus roles en la coordinación, ya que lo más “honesto y responsable” es poder hacer una rotación. Indicaron que uno de los desafíos más importantes de este rol es mantener la mayor neutralidad posible durante las sesiones, y poder organizar de la mejor manera los tiempos, propósitos que agotan y, por esto, se deben compartir este tipo de responsabilidades.

Tras el agradecimiento y felicitaciones por parte de convencionales a ambas coordinadoras por su buen desempeño, ellas propusieron las siguientes fechas:

- **Martes 8 de marzo:** Cancelar la sesión de la comisión para preparar la votación en general del segundo bloque temático.
- **Miércoles 9 de marzo:** Votar en general las iniciativas del segundo bloque; votar por la dupla que integrará la nueva coordinación; y votar por las propuestas sobre las indicaciones durante las votaciones en particular.
- **Viernes 11 de marzo:** Presentación del primer informe que la comisión ingresará al pleno de la Convención, será la última actividad de las actuales coordinadoras, para comenzar la semana del 14 de marzo con la nueva coordinación.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado

La comisión comenzó a deliberar las iniciativas de su tercer bloque de normas, correspondientes a los temas de igualdad y cargas tributarias, democratización del poder, autonomía del pueblo tribal afrodescendiente chileno, reformas administrativas, modernización del estado y ruralidad, e iniciativas rezagadas.

En este sentido, el lunes recibieron la presentación de las siguientes iniciativas:

- **Iniciativa 85-3, sobre Principios y derechos en materia tributaria y cargas públicas y sobre el Trato del Estado y sus organismos en materia económica.**
- **Iniciativa 163-3, que establece la igual repartición de tributos y cargas fiscales, y dispone la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.**
- **Iniciativa 633-3, que propone el régimen tributario, fiscal y presupuestario de la República.**
- **Iniciativa 723-3, sobre principios tributarios y del Gasto Público.**
- **Iniciativa 931-3, que establece la descentralización fiscal y cargas tributarias.**
- **Iniciativa 1014-3, sobre haciendas territoriales y autonomía financiera.**
- **Iniciativa 696-3, que establece la participación significativa de los réditos de las actividades económicas de las unidades territoriales en que se organiza el país.**
- **Iniciativa 899, sobre establecer participación ciudadana a nivel de gobiernos locales.**

Destacamos:

Iniciativa 633-3 que propone régimen tributario, fiscal y presupuestario de la República

La iniciativa fue expuesta por la convencional Yarela Gómez y contiene 22 artículos sobre tributos, tasas y contribuciones regionales, fiscalización y recaudación, entre otros. Uno de ellos expresa que el sistema tributario estará inspirado en principios de igualdad, progresividad y solidaridad y que, una vez recaudados, los tributos ingresarán al erario público del Estado, las Regiones Autónomas, las Autonomías territoriales indígenas y las Comunas Autónomas, según corresponda.

Otro artículo de la iniciativa es sobre la devolución de IVA de artículos de primera necesidad. Este indica que una ley dictada por el Congreso Plurinacional que impone un impuesto al valor agregado sobre las ventas de bienes y prestación de servicios puede establecer un mecanismo de devolución del impuesto por compras de bienes y servicios de primera necesidad para uso y consumo personal de individuos pertenecientes a grupos empobrecidos.

En general, convencionales felicitaron la propuesta por considerar realidades propias del país y el principio solidaridad entre regiones, así como su capacidad de ir en la línea de generar autonomías regionales desde la generación de competencias tributarias para ejercerlas. También destacaron el tema de equidad territorial y lo relativo a devolución de impuestos. Por otro lado, hubo convencionales que apreciaron las ideas, pero indicaron que estas contrastan con la realidad y mostraron su preocupación sobre cómo operará la solidaridad con otras regiones en contraposición a su deber de responder a las demandas de su propia población.

Iniciativa 1014-3 sobre haciendas territoriales y autonomía financiera.

La iniciativa fue expuesta por la convencional Adriana Ampuero y Sergio Alburquenque y Álvaro Magasich, académicos del Centro de Estudios Financieros sobre Descentralización Financiera y Fiscal Ceudeff. La parte a analizar por la comisión contiene 8 artículos sobre la autonomía financiera de las entidades territoriales, los ingresos de las entidades territoriales, principios de autonomía y suficiencia, entre otros.

Esta propuesta fue patrocinada por 12 convencionales, de los cuales 10 pertenecen a la Comisión Forma de Estado. Las y los integrantes de la comisión agradecieron la propuesta y valoraron su argumentación teórica. En cuanto a las opiniones que se generaron durante el debate fue la preocupación de algunos convencionales sobre la existencia o no de un estudio de factibilidad para conocer el impacto de estas normas en las distintas regiones. Sin embargo, se valoró la idea de que no se creen nuevos impuestos a nivel regional.

Iniciativa 899 sobre establecer participación ciudadana a nivel de gobiernos locales

La iniciativa fue presentada por el convencional César Uribe. La exposición trató sobre los artículos 2 y 3, de los mecanismos de participación ciudadana en las entidades territoriales. Esta normativa expresa, entre otros, que las entidades regionales y comunales contarán con una serie de mecanismos de participación. Algunos de ellos son plebiscitos, consulta ciudadana, una contraloría popular y audiencias públicas.

Durante el debate de esta iniciativa, convencionales respaldaron el contenido de esta propuesta. Uno de los aspectos destacados de la propuesta fueron los mecanismos de participación y consulta, destinados a obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y naciones preexistentes al Estado. Por otro lado, algunos convencionales expresaron su preocupación por la organización e implementación de algunos de estos mecanismos, por ejemplo, la contraloría popular.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

En esta jornada la comisión dio comienzo a la deliberación de normas sobre derechos sociales. Recibieron las presentaciones de las iniciativas populares e indígenas del bloque 3, que contiene los temas de educación y salud, entre otros.

Educación

1. Iniciativa Popular 23, consagra el derecho a la educación (N°36582)
2. Iniciativa Popular 50, establece derecho a la educación (N°43926) Consorcio Universidades Estatales, Ennio Vivaldi.
3. Iniciativa Popular 62-4 (70062), reconoce derecho a la educación, libertad de enseñanza y garantiza autonomía a instituciones de educación superior. Leopoldo Ramírez Alarcón.
4. Iniciativa Popular 3-4 (4102) consagra derecho de educación y a la libertad de enseñanza. Luis Baeza.
5. Iniciativa Popular 11-4 (34), consagra derecho a la educación y derecho preferente de los padres y el deber de educar a sus hijos. Daniel Rodríguez.
6. Iniciativa Popular 15-4 (10898), derecho a la educación plurinacional pública y comunitaria. Jorge Enrique Briones.
7. Iniciativa Popular 14-4 (38) consagra derecho a la educación y regula su contenido. Nydia Caru Avilés.
8. Iniciativa Popular 70-4, asegura la función social y autonomía de la Educación Superior, basada en la libertad de enseñanza. Karen Yany Anich.
9. Iniciativa Popular 1 (5938), será ley. Siomara Molina.
10. Iniciativa Indígena 2-4, educación ancestral de las primeras naciones y su proyección. Norma Catrilaf.
11. Iniciativa Indígena 49-4, consagra el derecho a la educación de los pueblos originarios. María Huenchun
12. Iniciativa Indígena 191-4, consagra el derecho a la educación de los pueblos indígenas. Andrea Santibáñez.
13. Iniciativa Indígena 227-4, educación plurilingüe, intracultural e intercultural. Jennyfer Choque Flores
14. Iniciativa Indígena 266-4, derecho a la Educación Mapuche Huilliche.
15. Iniciativa Indígena 216-4, derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Olga Fernández.
16. Iniciativa Indígena 270-4, derechos lingüísticos de las primeras naciones y reconocimiento estatal de la variante huilliche Tse Súngun.
17. Iniciativa Indígena 36-4, otorga reconocimiento, protección y fomento a la educación indígena. Rosa Cheuquecoy.
18. Iniciativa Indígena 34-4, reconoce derecho de soberanía alimentaria como derivación del derecho a la libre determinación. Rosa Cheuquecoy Collinao
19. Iniciativa Indígena 35-4, otorga reconocimiento y protección a la familia indígena. Rosa Cheuquecoy Collinao
20. Iniciativa Popular 67-4 (17046), garantiza el derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, y proteger la agricultura campesina e indígena, la pesca artesanal y la recolección artesanal. Camila Montecinos Urbina
21. Iniciativa Popular 53-4 (45570), consagra derecho a movilidad (ciclismo) segura en condiciones de sustentabilidad, equidad, inclusión, igualdad, justicia, accesibilidad, calidad, y el uso eficiente del espacio público. Nicolás Riquelme Valenzuela
22. Iniciativa Popular 55-4 (48358), establece y regula amnistía para los presos de la rebelión popular. Daniel Vargas Downing

Salud

1. Iniciativa Popular 29-4, consagra el derecho a la salud y un Sistema único y universal de salud (N°9026) Cabildo Salud un Derecho
2. Iniciativa Popular 38-4, consagra la salud como un derecho social, comunitario y humano inalienable, en sus dimensiones, física, mental y espiritual (N°7062) CONFUSAM Chile
3. Iniciativa Popular 39-4, consagra el derecho a la salud física, mental, espiritual, sexual y reproductiva (N°4126) FENPRUSS
4. Iniciativa Popular 27-4 (874), derecho de las personas con condición del espectro autista a recibir terapias. Evelyn González
5. Iniciativa Indígena 85-4, consagra el Derecho a la salud. Javiera Antil
6. Iniciativa Popular 22-4 (43538), consagra el derecho al consentimiento libre e informado antes de un tratamiento médico o vacunación. Eduardo Waghorn
7. Iniciativa Popular 30-4 (9414), reconoce la salud mental como un derecho. Cristián Jara.
8. Iniciativa Popular 72-4 (14698), derecho a la Muerte Digna. Andreas Schiefelbein
9. Iniciativa Indígena 244-4, establece salud y asistencia sanitaria desde la visión de los pueblos originarios. Javiera Antil
10. Iniciativa Indígena 4-4, consagra el derecho al reconocimiento y salvaguarda de los sistemas de salud de los pueblos indígenas. Carolina Manque Caniuqueo.
11. Iniciativa Indígena 8-4, consagra derecho a la salud y bienestar (küme felen) de los pueblos indígenas. Pedro Llancapán Zúñiga
12. Iniciativa Indígena 26-4, sobre reconocimiento de sistemas de salud de los pueblos indígenas y sus sistemas locales de salud autogestionados. Carlos Benito Quiroz
13. Iniciativa Indígena 43-4, derecho a una mejor salud integral. Rosa Coñoepán Pichulmán
14. Iniciativa Indígena 72-4, derecho a las prácticas de salud ancestral de los Pueblos Originarios, en contextos de Interculturalidad. Mijail Painecura Godoy
15. Iniciativa Indígena 102-4, consagra el derecho a la salud tradicional de los pueblos indígenas. Domingo Vidal Lira
16. Iniciativa Indígena 128-4, consagra el Derecho a la Medicina ancestral Indígena. Isabel Flores Pallaleo
17. Iniciativa Indígena 244-4, establece salud y asistencia sanitaria desde la visión de los pueblos originarios. Juana Cheuquepán Colipe
18. Iniciativa Indígena 267-4, derecho a la salud intercultural.

El rector de la U. de Chile, Ennio Vivaldi, fue quien abrió las exposiciones tras presentar la iniciativa popular 50, establece derecho a la educación (N°43926), en representación del Consorcio de Universidades Estatales. “El tema que estamos tratando, la educación pública, ha sido creo yo el tema más acuciante que lleva al descontento que a su vez nos trae a esta situación en la cual estamos reconsiderando profundamente un modelo de sociedad que ha sido culpable de esta situación y que se expresó en los estallidos de los estudiantes secundarios del 2006 y universitarios del 2011”, señaló Vivaldi.

“El país necesita de la educación pública y de cada uno de los ciudadanos chilenos. Si nos tomamos en serio el liberalismo, la posibilidad real de cada persona de desarrollarse como individuo, depende de que tenga efectivamente la oportunidad de concurrir a una educación pública, de calidad, laica y gratuita. Ese deber es lo que estamos propugnando en esta iniciativa”, agregó el rector de la casa de estudios durante su presentación.

Otra de las normas presentadas sobre educación fue la iniciativa popular 11-4 (34), que consagra derecho a la educación y derecho preferente de los padres y el deber de educar a sus hijos, que fue expuesta por Daniel Rodríguez. Esta fue séptima iniciativa popular con más apoyos del proceso de participación y la más votada en el ámbito de la educación.

“El derecho a la educación y el derecho preferente de los padres son derechos humanos (...) El origen de estos derechos es la interminable lucha por que la búsqueda del conocimiento y el perfeccionamiento humano, el camino principal a alcanzar la libertad no sea instrumentalizada por personas o grupos que buscan dirigir y planificar la humanidad como si fuera un rebaño”, indicó Rodríguez.

Una tercera norma en materia de educación fue la iniciativa indígena 49-4, que consagra el derecho a la educación de los pueblos originarios, la que fue expuesta por María Huenchun. “Las asociaciones y organizaciones mapuche que apoyamos esta propuesta de norma constitucional, tenemos la convicción que es necesario cuestionar, deconstruir y co-construir la educación nacional desde sus bases fundantes. Para ello, el estado debe asumir la plurinacionalidad como un valor constitutivo, debe revisar y cambiar la estructura actual, reconociendo la soberanía de los pueblos originarios preexistentes a la república chilena y encontrarse en el diálogo participativo, democrático y horizontal entre los distintos pueblos”, señaló.

Durante la tarde, se presentaron las normas sobre salud. Gabriela Flores, presidenta de CONFUSAM; Aldo Santibáñez, presidente de FENPRUSS; y Erica Díaz, representante de la agrupación Cabildo Salud un Derecho; presentaron las iniciativas populares 29-4, 38-4 y 39-4. “El documento que presentamos hoy ante ustedes considera tres áreas específicas: el derecho a la salud, un sistema de salud y financiamiento, además de una propuesta de artículos transitorios que aborda la migración desde el sistema actual. Respecto al derecho a la salud, nuestra propuesta conjunta considera la salud como un derecho humano fundamental y social, que tiene por fin el disfrute del más alto nivel de salud y bienestar físico, mental, espiritual, sexual, reproductivo y sociocultural de personas y comunidades, en equilibrio con el medioambiente”, afirmó Flores.

Una segunda iniciativa presentada en relación a la salud fue la iniciativa popular 30-4 (9414), que reconoce la salud mental como un derecho, la que fue expuesta por Cristián Jara y Betzabé Araya. “En nuestra sociedad no vemos las patologías mentales como un problema de salud, no se consideran importantes como una fractura o un infarto, sin embargo hoy la consecuencia de una patología mental maltratada muchas veces termina en el suicidio. Mientras tanto, muchas y muchos preferimos callar y enfrentar esto en silencio con la carga adicional de ser estigmatizados como débiles, inadaptados, discriminados y juzgados lamentablemente. Nuestra desesperación no tiene respuesta, vemos restringida la posibilidad de acceder a una atención oportuna, con meses de espera para que nos den una hora de atención”, expuso Jara.

La comisión continuó recibiendo las presentaciones. El domingo 6 la Comisión envió su primer informe de normas a la Secretaría de la Convención. Este será votado este jueves 10 de marzo a partir de las 09:30 horas.

Este informe contiene 50 artículos referidos a los bloques 1 y 2 de la comisión, que abarca definiciones generales sobre derechos fundamentales y derechos civiles y políticos. Incluye lo referente a derechos sexuales y reproductivos, derecho de propiedad, debido proceso, etc.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la sesión del lunes se deliberó y votó en general por iniciativas correspondientes a la temática 8va del bloque B, sobre “Estatuto constitucional de la tierra y el territorio”. Que, a su vez, se divide en cinco subtemas: Estatuto de la tierra y el territorio; Territorio y tierras indígenas; Territorios rurales; Estatuto del suelo y bosques; Áreas bajo protección oficial.

Algunas palabras que se pronunciaron durante la deliberación fueron:

Ivanna Olivares, “es de suma relevancia las iniciativas sobre territorios indígenas que siguen el estándar en materia de derechos humanos indígenas internacional”, ya que permite avanzar en el problema jurídico respecto “al reconocimiento de los territorios indígenas, teniendo en cuenta que si estas tierras no son inscritas en la normativa jurídica nacional no pueden ser reconocidas”.

Además, “actualmente nuestro país no cuenta con una legislación de suelo”, por eso las iniciativas al respecto presentan “un avance para ir generando soluciones concretas a eventos como la desertificación, la contaminación y la degradación de tierra que hoy son una realidad”, dice la convencional del distrito 5.

Gloria Alvarado, indica que “hasta la actualidad el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha catastrado 127 conflictos socioambientales, principalmente relacionados con la industria extractivista”, enfatizando en la importancia de los equilibrios ecosistémicos y una planificación territorial que consagre los “principios de democracia ambiental, buen vivir, multiculturalidad y el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación”.

Fernando Salinas, dice que “hay que encontrar en cada grupo de normas aquellos elementos esenciales que se comparten, para tener una redacción con los pensamientos y principios” centrales que se han discutido en la comisión.

Desde la coordinación, Camila Zárate, hace mención al concepto de territorio como “importante para la comunidad, al posicionarse como la forma de organización política y social que en el fondo es el ideal de una sociedad que busca un buen vivir”. Por su parte, Juan José Martín, también realza la importancia de los territorios, destacando tanto “normas presentadas por el pueblo Kawésqar como normas que hablan del territorio desde una visión rural o ecosistémica, siendo una diversidad territorial que enriquece la discusión”.

Si bien, gran parte de las iniciativas fueron aprobadas, destacamos algunas:

De la subtemática 8.1 sobre “Estatuto de la tierra y el territorio”, las principales materias abordadas fueron: los ecosistemas, la protección de suelos y territorios. Por ejemplo en:

Iniciativa Convencional N°811-5 sobre el “Estatuto de los ecosistemas”, establece que: “el Estado reconoce que todos los ecosistemas dentro del territorio y maritorio del país, son una reserva de la diversidad biológica y parte de su patrimonio natural (...) con fin de establecer un equilibrio entre el desarrollo de la sociedad y la Naturaleza”. Para esto, “la institucionalidad y órganos del Estado velarán por la protección de los ecosistemas”.

Iniciativa Popular Indígena N°163-5 “Por el itrofillmonguen (todas las vidas sin excepción), superemos el modelo forestal”, que establece el Sistema Nacional de Áreas y Ecosistemas Protegidos del Estado (SNAEPE) para “proteger y conservar Parques, Reservas, Corredores Biológicos y Monumentos Naturales, terrestres y marinos, de propiedad y administración pública” de toda actividad extractivista.

De la subtemática 8.2 sobre “Territorio y tierras indígenas”, las principales materias abordadas fueron: la restitución de tierras, relación de los pueblos preexistentes con sus territorios ancestrales y bienes naturales, y el desarrollo de áreas rurales indígenas. Destacando la Iniciativa Constituyente Indígena N°210-5 que busca “Restituir por parte del Estado las tierras quitadas durante el periodo de dictadura y protección del medio ambiente y del maritorio del pueblo kawésqar”.

De la subtemática 8.3 sobre “Territorios Rurales”, fueron dos iniciativas presentadas y aprobadas, entre ellas: Iniciativa Convencional N°776-4 que protege las “Agriculturas campesinas de base agroecológica, sistemas de salud in situ y cuidados integrales para los territorios rurales”. Y la Iniciativa Convencional N°737-5 sobre “Territorios Rurales”, que establece que, “las personas y comunidades que habitan territorios rurales, aislados e insulares tienen el derecho a decidir colectivamente sobre la gestión de bienes naturales comunes (...) y un estatuto especial protegerá la pequeña propiedad rural”.

De la subtemática 8.4 sobre “Estatuto del suelo y bosque”, fueron tres las iniciativas presentadas y aprobadas que centraron sus propuestas principalmente, en la protección y recuperación de bosques nativos y endémicos en conformidad a la regulación y fiscalización de las empresas forestales. Tales como:

Iniciativa Convencional N°826-5 sobre “La protección, recuperación y fomento de los árboles endémicos y el bosque nativo”; Iniciativa Convencional N°732-5 sobre una “Nueva institucionalidad estatal para una efectiva fiscalización del sector forestal y artículo de expropiabilidad de tierras forestadas con especies exóticas”; e Iniciativa Convencional N° 984-5 sobre “Transición socio ecológica de las actividades forestal y frutícola para el cuidado de los suelos”.

De la subtemática 8.5 sobre “Áreas bajo protección oficial”, se aprobó solamente la Iniciativa Convencional Constituyente N°680-5 sobre “Sistema nacional de áreas protegidas”, que propone “crear el Sistema Nacional de Áreas Protegidas para garantizar la protección, restauración y conservación de la diversidad biológica y cultural del país presente en las áreas protegidas”.

Por último, durante la jornada de la tarde se recibieron exposiciones, se deliberaron y votaron iniciativas pertenecientes al Bloque C sobre “modelo económico”, específicamente en materias sobre “Desarrollo sostenible, buen vivir y modelo económico”, “Reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad o “Régimen de propiedad”; y “Régimen público económico y política fiscal”.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

En la comisión del lunes, se continuó con la votación de indicaciones en particular y se logró el objetivo de someter a votación las 638 indicaciones.

Entre los artículos se encuentran los siguientes:

Se reemplazó el Artículo 55 de “Integración” por el Artículo XX “Composición del Consejo de la Justicia”, esto significa que, El Consejo de la Justicia se compone por diecisiete integrantes elegidos de acuerdo a criterios de paridad de género, plurinacionalidad y equidad territorial, conforme a la siguiente integración: a) Seis integrantes serán juezas o jueces titulares elegidos por sus pares. b) Tres integrantes serán funcionarios o profesionales del Sistema Nacional de Justicia elegidos por sus pares. c) Dos integrantes elegidos por los pueblos originarios. d) Seis integrantes elegidos por el Congreso, previa determinación de las ternas correspondientes por concurso público, a cargo del Consejo de Alta Dirección Pública. Se aprobó con 14 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 57 de “Funcionamiento” por Artículo XX “Funcionamiento del Consejo de Justicia” esto significa que, El Consejo de la Justicia podrá funcionar en pleno o en comisiones. En ambos casos, tomará sus decisiones por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, con las excepciones que establezca esta Constitución. Se aprobó con 14 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Se reemplazó el Artículo 58 sobre “Incompatibilidades” por el Artículo XX “Inhabilidades e incompatibilidades” esto significa que, las y los consejeros no podrán ejercer otra función o empleo, sea o no remunerado, con exclusión de las actividades académicas. Tampoco podrán concursar para ser designados en cargos judiciales hasta transcurrido un año desde que cesen en sus funciones. La ley podrá establecer otras incompatibilidades en el ejercicio del cargo. Se aprobó con 14 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

Se reemplazó el Artículo 61 Sobre “las causales de cesación de quienes integran el Consejo Supremo de Justicia” por el siguiente “Artículo 61, los miembros del Consejo cesarán en su cargo por las causales establecidas en la ley. Además, podrán ser removidos a solicitud del Presidente de la República en caso de grave y manifiesto incumplimiento de sus deberes, con acuerdo del Senado”. Se aprobó con 14 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

Se reemplazó el Artículo 62A sobre “Bases generales del procedimiento de nombramiento”, por un nuevo artículo. “Artículo XX. “De los nombramientos judiciales”, esto significa que “El Consejo efectuará los nombramientos mediante concursos públicos regulados por la ley, los que incluirán audiencias públicas”. Se aprobó con 14 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Se reemplazó el Artículo 65 sobre “Principio de responsabilidad administrativa” por el Artículo XX “potestad de responsabilidad administrativa” Los procedimientos disciplinarios serán conocidos y resueltos por una comisión compuesta por cinco integrantes del Consejo elegidos por sorteo, decisión que será revisable por su Pleno a petición del afectado. La resolución del Consejo que ponga término al procedimiento será impugnabile ante el órgano que establezca la Constitución. Las decisiones adoptadas conforme a los incisos anteriores no podrán ser revisadas ni impugnadas ante otros órganos del Sistema Nacional de Justicia». Se aprobó con 14 votos a favor, 2 en contra y dos abstenciones.

Se agregó la primera norma transitoria, “La regla sobre cese en el cargo de jueces y juezas por alcanzar los setenta años de edad, contenida en el artículo [Artículo 3.- Cesación de juezas y jueces], comenzará a aplicarse transcurridos diez años desde la entrada en vigencia de la presente Constitución. En el intertanto, la regla sobre cese en el cargo de jueza o juez se mantendrá en setenta y cinco años de edad”. Se aprobó con 10 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención.

Otra norma destacada fue la octava norma transitoria “Dentro del plazo de dos años desde la entrada en vigencia de esta Constitución, deberá dictarse una ley que regule la instalación de los tribunales de ejecución de penas y sus procedimientos, las condiciones adecuadas para el cumplimiento de las sanciones penales y el régimen disciplinario e interno aplicable a las personas privadas de libertad”. Se aprobó con 17 votos a favor, 0 en contra y una abstención.

Finalmente se cumplió con la votación en particular del primer bloque temático, se sometieron a votación 638 indicaciones, y al mismo tiempo, se lograron aprobar 34 propuestas de artículos. El martes se continuará con la deliberación del segundo bloque temático.

Trabajo en la Comisión Derechos de Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad

En el marco del término de la ejecución de la consulta indígena en los territorios, en la comisión se escuchó la exposición de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena acerca del informe preliminar de este proceso. El representante de Secretaría, Daniel Barrera, dio a conocer el informe preliminar sobre lo que se ha llevado a cabo en torno al proceso de consulta indígena.

Sobre las consultas indígenas, se respondieron 586 y hubo una participación de 7300 personas. En el tipo de convocatoria se sumaron 85 encuentros convocados y 33 autoconvocados, mientras que en las convocatorias individuales se recopilaron 118 consultas colectivas y 72 individuales.

Dentro de las participaciones individuales se destacan tres naciones. Primero, fue el pueblo mapuche con 1087 participantes, en segundo lugar, el pueblo Chango con 713 y en tercer lugar el pueblo kawésqar con 43. Dentro del número de consultas, se encontró en primer lugar el pueblo mapuche con 146, luego el pueblo Chango con 21 consultas, mientras que el tercer puesto es del pueblo aymara con 10 consultas. En la consulta se encontraban tres preguntas abiertas:

1) Para el pueblo ¿qué debería estar escrito en la nueva Constitución? (Normativa)

Las palabras más relacionadas dentro de oraciones, son aquellas que hacen referencia al derecho propio, al derecho al territorio y al derecho al agua. También, las normativas respecto a la salud, no discriminación, educación, y aquellas relacionadas al resguardo de prácticas ancestrales aparecen también con frecuencia.

2) ¿Qué se necesitaría para que lo anterior se haga realidad?

a) Reconocimiento al territorio ancestral indígena y su cosmovisión.

b) Diálogo y reconocimiento por parte de las instituciones gubernamentales y su patrimonio cultural.

c) Valoración como requisito al reconocimiento dentro de la Nueva Constitución a los territorios indígenas.

3) ¿Qué normativa propones? (propuestas)

a) Creación de una ley indígenas dentro del sistema de justicia chileno.

b) Derechos relacionados al territorio y autonomía de los pueblos.

c) Derechos específicos sobre la vida de las personas, como el acceso a educación pluralista, derechos de resguardo a la cultura, derecho a la salud que respete la cosmovisión de los pueblos y derechos sobre la vivienda.

d) Derecho y respeto al ambiente

e) Derechos sobre la dignidad de las personas.

Por otro lado, el coordinador ejecutivo de la plataforma constitucional indígena, Abel Piñones, explicó que se está trabajando en el proceso de sistematización del proceso.

Dentro de la planificación se reúne el trabajo voluntario de profesores y estudiantes de la universidad. Principalmente, se tiene como objetivo, apoyar técnicamente las propuestas de las y los constituyentes indígenas, difundir públicamente sus propuestas, articular apoyo y debate internacional a dichas propuestas, y sistematizar la memoria de la intervención de las y los constituyentes indígenas en la convención constitucional. Debido a que se cumplió la orden del día, se dio por finalizada la sesión.

BONUS:

Secretaría de Participación Indígena de la Convención informa que consulta a los pueblos originarios llegó a 7.370 personas

En un documento preliminar presentado esta tarde en la Convención Constitucional se informó que el proceso de consulta indígena que concluyó este fin de semana logró la participación de 7.370 personas en todo el país. La consulta había iniciado el 14 de febrero, según lo que informó el órgano constituyente, y terminaba originalmente el 4 de marzo, pero su plazo se extendió hasta el 6 de este mes.

El encargado de entregar los datos fue Daniel Barrera, uno de los integrantes de la Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena, quien mostró ante la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas una presentación hecha con cifras preliminares del Instituto Milenio Fundamentos de los Datos. Este instituto será el encargado de sistematizar los resultados del proceso, entre hoy y el 25 de marzo, para luego dar paso a la etapa de construcción de indicaciones o propuestas por parte de los convencionales de la comisión.

Los números preliminares, según informó Barrera, indican que participaron 7.370 personas hasta el 5 de este mes; pero que desde ese momento hasta la fecha recibieron otras 300 respuestas más, por lo que tienen que hacer el cierre final de la información. Tampoco hay información disponible, todavía, sobre el desglose de ese número por pueblo.

La información preliminar sobre los contenidos

La dinámica permitía generar encuentros autoconvocados o participar de convocatorias de la propia Convención, en las que participaba un moderador, un facilitador y un digitador de la información.

En el proceso se hicieron tres preguntas abiertas. La sistematización preliminar de la primera, que es "Para el pueblo, ¿qué debería estar escrito en la nueva Constitución?", indica que "las palabras más relacionadas dentro de oraciones son aquellas que hacen referencia al derecho propio, al derecho al territorio y derecho al agua".

También aparecieron "con frecuencia" normativas respectivas a la salud, no discriminación, educación y aquellas relacionadas al resguardo de prácticas ancestrales.

En la segunda pregunta, ¿qué se necesitaría para que lo anterior se haga realidad?, aparece "reconocimiento al territorio ancestral indígena y su cosmovisión" y "diálogo y reconocimiento por parte de las instituciones gubernamentales", además de que tanto la cultura como la tierra sean reconocidas formalmente.

En cuanto a la tercera pregunta, ¿Qué normativa propones?, se lee "creación de una ley indígena dentro del sistema de justicia chileno"; "derechos relacionados al territorio y autonomía de los pueblos"; "derechos específicos sobre la vida de las personas, como acceso a la educación pluralista"; "derecho y respeto al ambiente" y "derechos sobre la dignidad de las personas".

Los datos aparecen un par de semanas después de que se diera la discusión sobre cuánto costaría el proceso finalmente y de dónde saldrían los recursos. La mesa de la Convención Constitucional informó que el costo estimado era de \$1.400 millones, y que a través de las distintas valorizaciones de los servicios de los gobiernos regionales, estos se harían cargo del 60% de ese monto.

No obstante, en la presentación no se actualizó cuál fue el monto que efectivamente se ocupó ni cuántos trabajadores participaron en el despliegue.

POLÉMICAS DEL LUNES

1. ¿Una Cámara o un Consejo Territorial? El lío en Sistema Político por el nombre y las atribuciones de la segunda cámara legislativa ²

Un Congreso Plurinacional, una Cámara Territorial y un Consejo Territorial. Todo eso ha sido aprobado por la Comisión de Sistema Político, que desde la semana pasada se encuentra debatiendo y votando el diseño de régimen de gobierno y las instituciones que contendrá la propuesta de nueva Carta Magna.

Entre las más de 760 indicaciones presentadas por los convencionales, la instancia visó algunas que podrían ser contradictorias: a pesar de que el acuerdo logrado entre la izquierda y centroizquierda contemplaba la creación de una segunda instancia legislativa llamada "Consejo Territorial", también se aprobó una propuesta de la UDI para una "Cámara Territorial".

La diferencia no solo está en el nombre, sino que también hay distancia entre las atribuciones que propone una y otra, lo que ha llevado a poner en duda los términos del acuerdo por una instancia bicameral en el que participaron desde el PC hasta el Colectivo del Apruebo. Esto porque el "Consejo Territorial" original tenía menos facultades que la Cámara Territorial que se aprobó la semana pasada. Por ejemplo, la Cámara aprobada puede injerir en las leyes de votaciones y elecciones; y el Consejo solo podía concurrir a la tramitación de leyes de acuerdo regional.

² Más información sobre este punto disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/07/1048594/camara-territorial-sistema-politico-convencion.html> <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/consejo-territorial-o-camara-territorial-una-de-las-disyuntivas-de-la/2022-03-07/150957.html>

Esto, a juicio del PC por ejemplo, es "desdibujar" el consenso que se había alcanzado previamente.

Sobre el problema de los nombres, la coordinadora Rosa Catrileo aseguró que "lo que se ha ido aprobando han sido indicaciones que están configurando todavía el sistema político. Tomamos un acuerdo el día sábado de al final de las votaciones, con el texto ya completo, de trabajar para consensuar nombres, porque se han ido aprobando cosas que parecieran dar la impresión de que se están creando más órganos de los que nosotros queremos, en atención a las atribuciones que se les han dado".

"Hay una instancia que es el Congreso Plurinacional y hay una segunda de tramitación legislativa. Esa, producto de las votaciones, ha recibido dos nombres: uno es Cámara Territorial y otro es el Consejo. Más allá del nombre, es el mismo órgano", aseguró Ricardo Montero, coordinador de la comisión. En cuanto a las facultades aprobadas, el coordinador aseguró que son "similares", aunque que tendrán que ser revisadas en el proceso de orden que va a dar la comisión después de las votaciones.

La idea en ese sentido es que los convencionales de Sistema Político puedan ponerse de acuerdo con el texto que van a presentar al pleno de la comisión, de tal forma de que no lleguen dos propuestas paralelas. En todo caso, incluso aunque se aprobaran ambas propuestas en el pleno, la Comisión de Armonización podría proponer una corrección para dar coherencia al texto final.

En esta jornada, además, Sistema Político comenzará a aprobar en particular las normas referentes al Poder Ejecutivo y la propuesta de presidencialismo atenuado que se visó en general.

Por estos motivos, y por el tiempo que ha llevado la votación de las más de 760 indicaciones, el pleno no podrá revisar el informe de la comisión este viernes 11 de marzo, como había sido pronosticado. Según informaron desde la coordinación, el informe sería revisado por los 154 convencionales recién la próxima semana.

2. Ossa realiza autocrítica por relación con la Convención, pero recalca que el Gobierno "se la ha jugado" por el proceso ³

A propósito de una última reunión protocolar, el ministro de la Segpres Juan José Ossa se despidió del órgano constituyente e hizo un balance sobre la relación con el Gobierno en los ocho meses del proceso.

En ese sentido, Ossa aseguró que con la directiva de María Elisa Quinteros y Gaspar Domínguez "desde el minuto uno tuvimos una relación muy fluida con ellos y quisiera destacar que se la han jugado por algo muy importante, que es ponerle fecha y tiempo a las cosas".

³ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/07/1048576/ossa-ministro-autocritica-gobierno-convencion.html>

"Nadie había ido tan de frente como ellos para decir, miren, estamos un poco atrasados, llegó la hora de empezar a escribir, sin descuidar por supuesto la participación y las comunicaciones, y en ese sentido quisiera valorar que se la han jugado para que esto termine en los tiempos en los cuales fue concebida la Convención", sostuvo.

Así, Ossa aprovechó para entregar sus saludos, y afirmar que "más allá de los dolores de crecimiento que pudimos haber tenido los primeros días, nos dimos por entero en todo momento, en todo segundo, para que esta Convención se instalara y funcionara".

"Lo que se logró el domingo 4 de julio es que 155 personas que no se conocían, mediante una resolución sanitaria completamente extraordinaria, se juntaron, se miraran las caras, llevaran adelante una jornada llena de tensiones, donde hubo violencia afuera de este edificio, donde se pensó que podíamos ver una especie de toma del Capitolio y sin embargo se eligió una mesa, una presidenta, vicepresidente, que fue mérito de ellos, pero también del Gobierno", aseguró.

3. Caso Rojas Vade: Cámara de Diputados aprueba reforma que permite renuncia de constituyentes y se despacha a ley ⁴

La Cámara de Diputados aprobó, por 119 votos a favor y 3 en contra, el proyecto de reforma constitucional que permitirá la renuncia de los convencionales constituyentes.

La moción, visada la tarde de este lunes, se da en medio de la controversia que se generó por la intención del representante del distrito 13, Rodrigo Rojas Vade, de reincorporarse a las funciones del órgano redactor tras su salida en septiembre del 2021 luego de que La Tercera Domingo revelara que no padecía cáncer.

En concreto, el proyecto modifica el artículo 134 de la Constitución estableciendo que "los convencionales constituyentes podrán renunciar a sus cargos cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así lo califique el Tribunal Calificador de Elecciones".

Al no ser objeto de indicaciones, la iniciativa quedó también aprobada en particular por la misma votación y se despacha a ley.

4. Comité de Ética de la CC sanciona a Bessy Gallardo por llamar "rata" y "maltratador de mujeres" a ex compañero de colectivo ⁵

El Comité de Ética de la Convención Constitucional sancionó a la constituyente Bessy Gallardo (Chile Digno) con una amonestación y una multa del 5% de su dieta (cerca de \$125.000), a propósito de una denuncia que formuló su ex compañero de Colectivo, Miguel Ángel Botto (Colectivo del Apruebo), por llamarlo "rata", "chanta" y "maltratador de mujeres", entre otros calificativos.

⁴ Más información, análisis y proceso de aprobación disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/caso-rojas-vade-camara-de-diputados-aprueba-reforma-que-permite-renuncia-de-constituyentes-y-se-despacha-a-ley/BUPZIW4MNCKFBU353Q4HS746M/>

⁵ Más información y análisis de las pruebas disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/07/1048604/comite-etica-bessy-gallardo-botto.html>

A juicio del comité, las calificaciones de Gallardo son "objetivamente infamantes o injuriosas". Esto porque "tratar a una persona de 'rata' supone atribuirle los rasgos de aquel animal que usualmente vive a proximidad de asentamientos humanos, aprovechándose de sus alimentos o desperdicios, y que suele ser vector de enfermedades".

Asimismo, afirman en el oficio que "el apelativo 'chanta', por su parte, también tiene fuerte carácter denostador"; y que la expresión "maltratador de mujeres" se explica "por sí sola". "En una época especialmente sensible al respeto a las mujeres, y al interior de una institución en que éstas tienen una participación significativa (diseñada para ser paritaria), llamar a otro 'maltratador de mujeres' importa una descalificación, que cuestiona su aptitud para participar en la toma de decisiones sobre el marco fundamental de convivencia ciudadana que representa una constitución política", dictaminaron los miembros del comité.

Así, la falta es, a juicio del comité, una infracción a los principios de ética en el ejercicio del cargo, de buen vivir, responsabilidad, respeto y veracidad, consagrados en el artículo 37 del Reglamento de ética.

Martes 8 de marzo de 2022.⁶

Actividades en el marco del día de la mujer.

En el marco de este Día Internacional de la Mujer, el ex Congreso se tiñó de verde con una serie de actividades realizadas en la Convención, donde participaron asesoras, funcionarias, trabajadoras y convencionales, que van desde un desayuno con funcionarias de la Convención a manifestaciones junto a organizaciones feministas en el ex Congreso.

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político.

Próximos a despachar el primer informe de la comisión número 1, después de días de trabajo intenso deliberando las más de 700 normas que le dan cuerpo, entre otras, a las normas sobre el régimen de gobierno, sistema electoral y composición del Congreso.

Durante esta jornada, la comisión continuó la votación particular y terminaron de ver los detalles que involucran al vicepresidente, las atribuciones del ministro/a de Gobierno y comenzaron a ver materias que involucran al sistema electoral.

Entre lo aprobado, se estableció que algunas de las atribuciones del Ministro o Ministra del Gobierno será la de nombrar uno o más ministros o ministras coordinadores en áreas específicas del Gobierno para una mejor ejecución de los planes, políticas y programas; asistir al menos una vez al mes al Congreso Plurinacional a rendir cuentas del avance del Gobierno; y ejercer la coordinación política de los ministros de Estado.

⁶ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-8-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/> <https://alertaley.cl/comisiones-avanzan-y-se-preparan-dos-plenos-claves-convencion-al-dia-martes-8-de-marzo/>

Por otro lado, en materia del sistema electoral se incorporaron los principios de igualdad sustantiva, paridad y alternabilidad de género. Esto, lo que genera, es que se garantice la composición paritaria en los cargos de elección popular. Si bien no se especifica la técnica a emplear, podemos vislumbrar que se piensa aplicar un sistema similar al que se usó para la elección de convencionales constituyentes.⁷

Otro de los puntos importantes que marcaron la jornada en cuanto al sistema electoral es que se aprobó el artículo que establece que el voto será obligatorio para mayores de 18 años y, para quienes tienen 16 y 17 años, será optativo, al igual que para chilenos y chilenas en el exterior.

Además, establece que habrá un registro electoral público con inscripción automática con una ley que establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.

Ya van más de 60 artículos aprobados por la comisión, los cuales serán sistematizados y enviados al Pleno de la Convención en un informe para ser sometido a votación.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado.

La coordinadora Jeniffer Mella comienza la sesión conmemorando el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, haciendo mención a la “conformación paritaria de este órgano colegiado”, la Convención. Agregando que son “muchísimas mujeres llevando adelante una democracia distinta, ya no como actrices secundarias, sino que como protagonistas”. La convencional termina diciendo que “abogamos para que nunca más la democracia y ninguna instancia de participación sea sin nosotras”.

Respecto al objeto de la sesión, el martes se recibieron algunas exposiciones y deliberación del tercer bloque de normas correspondiente a “reformas administrativas”.

Iniciativa popular constituyente N°47-3, presentada por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, que “Establece universidades estatales en cada región del país”.

Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile, indica que la norma fundamentada bajo los principios de “descentralización y autonomía regional”, propone crear una red de universidades públicas. Garantizando que “en cada región existirá, al menos, una universidad estatal (...) que actuará con plena autonomía académica, económica y administrativa”, y será parte de la “Administración del Estado”.

⁷ Un recordatorio: El sistema que se aplicó en la elección de Convencionales Constituyentes es una paridad de entrada, donde dos mecanismos buscan asegurar la igualdad en la representación: la conformación de listas “cebras” y la corrección por género. El primero, consiste en que las listas tengan una mujer a la cabeza, seguida por un candidato hombre y así sucesivamente alternando los cupos. En el caso de los distritos impares, se estableció que ninguno de los sexos puede superar al otro en más de una persona. Esto último, se aplica también en la corrección por género cuando, por ejemplo, uno de los dos queda sobrerrepresentado al momento de llevarse a cabo la elección. En ese caso, se aplica el mecanismo de corrección.

De esta forma, la red se vincularía con otras instituciones estatales, para “contribuir al desarrollo de sus funciones propias y en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas de desarrollo”. Vivaldi destaca que las universidades han tenido “un rol preponderante” en algunos hitos sociales como el voto femenino, la administración de la informatización del país mediante el servicio web.cl, la reforma agraria, entre otros.

Iniciativa convencional constituyente N°347-3, presentada por Martín Arrau, que “Establece inhabilidades para el ingreso a cargos de Administración Pública”.

El único artículo de la norma propone que “no podrán ingresar a los cargos en la Administración Pública, quienes tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, hijos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive”.

Por ejemplo, “autoridades de elección popular, no podrán tener familiares en sus equipos de confianza, y, además, estos parientes no podrán ser contratados en ninguna parte de la administración del Estado (...) para así, evitar los casos de corrupción que frecuentan por este tipo de situaciones”. También, Arrau agrega que esta es una norma extensa, pero acotada en el tiempo y no aplica a quienes ya tengan una carrera funcionaria en el servicio público.

Iniciativa popular constituyente N°33-3, presentada por José Molina Palma y Julio Hardoy Baylaucaq, que “Establece protección del Estado a los Cuerpos de Bomberos”.

“Será deber del Estado dar cobertura financiera para cubrir la totalidad de sus gastos de operaciones, inversiones, capacitación, renovación de equipos (...), protección personal para los diferentes actos de servicio, otorgar cobertura médica para atención de efectivos accidentados o por enfermedades contraídas por actos de servicio, y un reconocimiento económico en época de vejez o invalidez”.

Esta propuesta de norma nace por el constante “problema del financiamiento” que les aqueja al Cuerpo de Bomberos, y les obliga a hacer rifas y otras actividades para recaudar fondos, debido a que mantienen un presupuesto inestable y “dependen de la voluntad de instituciones de turno y personas naturales”. Otras iniciativas que se presentaron en la sesión fueron:

- Iniciativa convencional constituyente N°477-3, presentada por Miguel Ángel Botto y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, que “Establece el Estatuto de la Administración Pública y reconoce la titularidad sindical de las asociaciones o gremios de funcionarios públicos”.
- Iniciativa convencional constituyente N°501-3, presentada por Carol Bown, que “Establece un nuevo Sistema de Función Pública y consagra igualdad entre trabajadores del sector público y privado”.
- Iniciativa convencional constituyente N°567-3, presentada por Marcos Barraza, que “Establece el Deber del Estado de velar por el acceso a las personas a servicios públicos”.
- Iniciativa convencional constituyente N°897-3, presentada por César Uribe, que “Reconoce el carácter público de servicios estatales o estructurales”.

Trabajo en la Comisión de Derechos Fundamentales.

El martes la Comisión sobre Derechos Fundamentales continuó con las exposiciones de las iniciativas populares de norma e indígenas referidas a su tercer bloque de normas sobre derechos sociales. En esta oportunidad, se expusieron normas referentes a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y afrodescendientes y el derecho a una vivienda.

Derechos colectivos e individuales de pueblos indígenas y afrodescendientes

1. **Iniciativa Indígena Constituyente N°257, reconoce la tierra, territorio, agua y lugares sagrados. Rudecindo Espindola Araya, Comunero del pueblo de Toconao y Nación Lickanantay**
2. **Iniciativa Indígena Constituyente N°90, consagra el estatuto territorial indígena. Alihuen Antileo**
3. **Iniciativa Indígena Constituyente N°48 – 4, consagra el derecho de propiedad de los pueblos indígenas. Iván Catalino Carilao Ñanco**
4. **Iniciativa Indígena Constituyente N°81-4, consagra el Derecho al consentimiento previo, libre e informado. Valentina Victoria Vidal**
5. **Iniciativa Indígena Constituyente N°89, consagra el reconocimiento a la nacionalidad originaria de los integrantes de pueblos originarios. Beatriz Gloria Painiqueo Tragnolao**
6. **Iniciativa Indígena Constituyente N°91-4, reconocimiento y reparación integral de los pueblos indígenas. Berta Olivia Marín Pérez**
7. **Iniciativa Indígena Constituyente N°188, reconoce, restituye y protege los territorios indígenas.**
8. **Iniciativa Indígena Constituyente N°184-4, consagra la no discriminación, la igualdad, la equidad y la participación efectiva de los Pueblos Naciones Originarias en los espacios del Estado. José Miguel Huanca Mamani.**
9. **Iniciativa Indígena Constituyente N°145-4, derecho de los pueblos o naciones indígenas a decidir libremente, de manera colectiva, su destino económico, administrativo, político, social, cultural, espiritual, comunitario y territorial, y el derecho y la autonomía a elegir autoridades representativas ancestrales. Margot Elizabeth Ríos Mamani**
10. **Iniciativa Indígena Constituyente N°183, establece la entidad territorial autónoma del Wallmapu y autonomías de los Lof Mapu. Sergio Alberto Vega Fernández**
11. **Iniciativa Indígena Constituyente N°210, restitución de las tierras quitadas durante la dictadura y protección del medio ambiente y del maritorio. Carlos López Aguilar.**

Vivienda

1. **Iniciativa Indígena Constituyente N°016-4, derecho a la vivienda digna (N°41.126).** Victoria Herrera, Carlos Sharp
2. **Iniciativa Indígena Constituyente N°5-4, desarrollo de una política de vivienda indígena orientada a la cosmovisión andina y el buen vivir (Suma Qamaña) de las familias indígenas.** Luis Carvajal.
3. **Iniciativa Indígena Constituyente N°39 (222), descolonizar el habitar: derecho a la vivienda y hábitat con pertinencia cultural indígena,** Walter Alejandro Imilan.
4. **Iniciativa Indígena Constituyente N°045-4, derecho a la vivienda y barrios con pertinencia cultural.** Solange Del Carmen Aguilar Santibáñez.
5. **Iniciativa Indígena Constituyente N°073-4, consagra el derecho de los pueblos indígenas y tribales, a la vivienda digna con identidad cultural.** Cecilia Del Carmen Collío Llanquileo.
6. **Iniciativa Indígena Constituyente N°263, derecho a una Vivienda Digna y con pertinencia indígena.**

La primera en ser presentada fue la iniciativa indígena N°90, que consagra el estatuto territorial indígena. Esta fue presentada por Jaime Antil y Alihuen Antileo. “Hemos presentado con el aval de 13 comunidades una propuesta de restitución y derechos territoriales. Entendemos que hay múltiples problemas y cosas que resolver en nuestra relación entre Estado de Chile y pueblos originarios, pero consideramos que el tema territorial es uno urgente que ha cobrado vidas, que ha creado violencia, que ha visto morir y producido centenares de presos políticos. Es un conflicto latente (...) Nosotros proponemos que haya un sistema de devolución territorial que aumente el financiamiento para la devolución de tierras a comunidades que han planteado durante décadas por medio de la CONADI la restitución territorial”, señalaron.

Otra norma presentada sobre derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes fue la iniciativa indígena N°145-4, sobre el derecho de los pueblos o naciones indígenas a decidir libremente, de manera colectiva, su destino económico, administrativo, político, social, cultural, espiritual, comunitario y territorial, y el derecho y la autonomía a elegir autoridades representativas ancestrales. Esta fue presentada por Margot Ríos. “Aspiramos que en la nueva Constitución se establezca la cosmovisión de los pueblos indígenas con sus estatutos sociales, administrativos, jurídico, político, económico y espiritual, respetando la forma de vida de los distintos pueblos o naciones indígenas que componen Chile desde la mirada del derecho internacional hacia los diferentes pueblos o naciones preexistentes al Estado chileno”, indicó Ríos.

Una de las iniciativas presentadas en materia de vivienda fue la iniciativa popular N°016-4 sobre el derecho a la vivienda digna (N°41.126). Esta fue expuesta por Victoria Herrera y Carlos Sharp. “Nuestra propuesta construida con la alta participación de pobladoras y pobladores, comités, movimientos y profesionales busca garantizar expresamente la vivienda digna y adecuada como un derecho humano, tal como lo prometió Chile ante el mundo al ratificar la declaración universal de los derechos humanos y el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Por esta vía el Estado asume la obligación de asegurar progresivamente y con el máximo de los recursos disponibles el goce universal y oportuno de este derecho”, afirmaron.

Otra norma sobre vivienda presentada durante la jornada fue la iniciativa indígena N°045-4, sobre el derecho a la vivienda y barrios con pertinencia cultural. Esta fue presentada por Solange Del Carmen Aguilar. “En Chile no existe una política de vivienda con pertinencia indígena, a pesar de la gran población perteneciente a pueblos y naciones preexistentes en todo el país. Cada vez que se desarrolla una política de vivienda social, el Estado omite las particularidades culturales que implica nuestro derecho a la identidad e integridad cultural. Donde vivimos, la planificación de viviendas sociales no toma en cuenta la cultura mapuche y nos obligan a vivir en departamentos a sabiendas de que los mapuche necesitamos tierra donde vivimos. Es nuestra esencia pisar la tierra, cultivar hortalizas, criar aves y plantar árboles”, expuso Aguilar.

Trabajo en la Comisión Medio Ambiente.

Durante la sesión del martes, la comisión de medio ambiente comenzó por recibir las y los expositores de las propuestas de normas del Bloque C sobre “modelo económico”, rezagadas el día lunes 7 de marzo, que corresponden a las siguientes iniciativas:

- Iniciativa Popular Constituyente “Derecho a Emprender y desarrollar libremente cualquier actividad económica” Boletín 46-5. Iniciativa que mostró datos precisos sobre los emprendedores formalizados y desformalizados.
- Iniciativa Convencional Constituyente “Incorporación de un modelo de desarrollo económico ecológicamente sustentable” Boletín 981-5.
- Iniciativa Convencional Constituyente “Principios para el logro de un desarrollo sostenible” Boletín 634-5.

Luego, la comisión continuó con la deliberación y votación en general de las normas sobre el territorio marítimo, en torno al concepto de maritorio, humedales, soberanía alimentaria y residuos.

Desde la coordinación, Juan José Martín argumentó la importancia de llegar a grandes acuerdos en esta materia, ya que “el océano es uno de los grandes olvidados de la Constitución actual”.

Sin embargo, en vista de que el pleno de la Convención envió devuelta el primer informe de medio ambiente para su revisión, algunos convencionales manifestaron su preocupación por sintetizar las iniciativas con el objetivo de “elaborar un sistema de normas que nos permita llegar a los $\frac{2}{3}$ (en el pleno)”, como lo manifestó Nicolás Núñez.

De manera posterior, las normativas relativas al Estatuto de Bienes Comunes Naturales fueron sometidas a votación. Las iniciativas presentadas fueron las siguientes.

- Iniciativa 647-5 que “Garantiza y ampara el derecho a la salud, conservación y restauración del océano, ecosistemas marinos y el litoral costero” aprobada en general (11 a favor, 5 en contra y 3 abstenciones). Se votó separadamente el artículo 3 que determina la creación de instituciones estatales con las facultades necesarias para cumplir con la conservación, el manejo y restauración de las especies y ecosistemas que habitan el océano. Este artículo fue aprobado con 13 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones.
- Iniciativa 710-3 que “Declara a Chile como un país oceánico, define el maritorio y los espacios marinos y establece su gobernanza”. Esta iniciativa corresponde a la norma de la iniciativa 891-5 sobre “Estatutos constitucional de los espacios marinos, el maritorio y las especies hidrobiológicas”. Fue aprobada con 14 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.
- Iniciativa 799-5 sobre el “Estatuto del océano y maritorio chileno” fue aprobada por unanimidad con 19 votos a favor.
- Iniciativa 852-5 sobre la “Iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la pesca artesanal”. Fue aprobada en general con 11 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.
- Iniciativa 884-5 propone norma sobre plantas desalinizadoras (retirada).
- Iniciativa 934-5 de “Normas sobre el mar de Chile”. Esta iniciativa fue votada por separado en sus incisos primero y segundo. Ambas fueron rechazadas con 8 a favor, 11 en contra y 0 abstenciones, en caso del primer inciso y 9 a favor, 8 en contra y 2 abstenciones en caso del segundo.
- Iniciativa 976-5 “De los puertos, la actividad marítimo portuarios y el borde costero” fue rechazada en la votación en general con 9 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones. Por otro lado, los artículos, 1, 2 y 7 se sometieron a votación separada. El primero, que determina a los puertos del territorio nacional como un sector estratégico para la economía y desarrollo del país, fue rechazado con 9 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. En tanto, el artículo segundo que determina el interés público en torno a la actividad e infraestructura marítimo portuaria fue aprobado con 12 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones. Por su parte, la votación separada del artículo 7 que manifiesta el deber del Estado de fijar un Plan Nacional de desarrollo de la actividad marítimo portuaria fue aprobado con 10 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones.

- Iniciativa 985-5 sobre “Pesca artesanal y soberanía alimentaria” fue aprobada en su votación en general con 11 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones. Por su parte, se sometió a votación separada los siguientes artículos: art. 2 inciso 1 que determina que el Estado deberá consultar a las organizaciones de pescadores antes de celebrar Tratados Internacionales que involucren la intervención del borde costero y/o las actividades de pesca artesanales, art.3 que establece la responsabilidad del Estado de establecer políticas claras y concretas para evaluar y controlar la contaminación de los océanos, y art. 4 que asegura a las y los pescadores la libertad de traslado por todo el territorio chileno, sin excepción. Estos tres artículos fueron aprobados en su votación en particular.
- Iniciativa 954-5 denominada “Estatutos del Agua, acceso humano, orgánica y otras disposiciones transitorias” fue aprobada en general con 14 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención
- Iniciativa 597-5 sobre la “Creación del estatuto constitucional de humedales” aprobada en general con 15 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.
- Iniciativa 1.032-5 sobre “Gestión Integral de residuos” fue rechazada en su votación en general, con 5 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones.
- Iniciativa indígena 165-5 que “Consagra el derecho a la autonomía e intangibilidad del territorio-maritorio del pueblo Yagán de los canales australes”. Rechazada con 8 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.
- Iniciativa indígena 176-5 que “Consagra la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos” fue aprobada en su votación en general (solo inciso 2) sobre la capacidad de los pueblos de deliberar sobre sus territorios/maritorios con 10 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones. En tanto el inciso 1 “sobre los mecanismos de apropiación y recuperación de los bienes materiales que constituyen el patrimonio identitario”, fue aprobado en su votación en particular con 15 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.
- Iniciativa popular 67-4 que “Garantiza el derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, y protege la agricultura campesina e indígena, la pesca artesanal y la recolección artesanal”. El art. 5 fue aprobado en general con 13 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones, mientras que en su votación en particular el art. 3 obtuvo 11 votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones y el art. 4, 14 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención siendo ambos artículos aprobados por separado.

Por la tarde, la comisión continuó con la exposición y deliberación de las iniciativas del Bloque C (Modelo Económico), para luego votarlas en general, una vez concluida su exposición y deliberación. En esta oportunidad, la Convencional Bessy Gallardo presentó la iniciativa 450-5 que “Establece modalidades y condiciones de desarrollo de actividad económica por parte del Estado”, y que apunta, en palabras de la propia convencional, a “ampliar el giro de las empresas del Estado”.

Otra iniciativa, presentada por el Convencional Rodrigo Álvarez, fue la N°868-5 que “Incorpora el principio de protección de los consumidores en la carta fundamental”. En esa misma línea, Fernando Salinas presentó la iniciativa 766-5 sobre la “protección de los derechos de los consumidores y usuarios en las relaciones comerciales”.

No habiendo más exposiciones de iniciativas de normas constituyentes, se finalizó la sesión correspondiente al día martes.

Trabajo en la Comisión Sistema de Justicia.

En la comisión del martes, se sometió a votación general el segundo bloque de norma donde se logró votar 97 iniciativas constitucionales.

Dentro de las iniciativas aprobadas, causó revuelo la N°20, que se titula como “Cárcel para Piñera”.

Principalmente se aprobaron normativas sobre Ministerio Público, Defensoría Penal, Defensoría de los Pueblos, Contraloría General, Banco Central, Justicia Ambiental y Justicia Electoral.

Entre las iniciativas aprobadas más destacadas se encuentran las siguientes:

La Iniciativa N°560 sobre Ministerio Público, se basa en lo siguiente “Un organismo autónomo, denominado Ministerio Público, conformado como persona jurídica de derecho público, dirigirá en forma exclusiva la investigación de los hechos que pudiesen ser constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado. Ejercerá la acción penal pública en representación exclusiva de la sociedad, en la forma prevista por la ley”. Se aprobó con 19 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Otra iniciativa fue la N°559-6 sobre Defensoría penal pública, que tiene como definición “es un organismo autónomo, conformado como persona jurídica de derecho público, que tiene por función proporcionar defensa penal a los imputados por hechos que pudiesen configurar un crimen, simple delito o falta que sea competencia de juzgados de garantía o de un tribunal del juicio oral en lo penal y las respectivas cortes”. Se aprobó con 18 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

La N°466 sobre Defensoría sobre los Derechos Humanos, dice lo siguiente “es un órgano autónomo del Estado, encargado de velar por la promoción, educación, observancia y protección de los derechos humanos que hayan sido establecidos en las normas constitucionales, legales y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile que se encuentren vigentes”. Se aprobó con 16 votos a favor, 2 en contra y solo una abstención.

Otra iniciativa destacada fue la Iniciativa Popular 20 sobre Garantía de Respeto que se titula como “Cárcel para Sebastián Piñera”. La normativa dice lo siguiente: “La garantía de justicia y no repetición, de que nunca más un presidente abuse de su poder y le declare la guerra a su propio pueblo mutilándolo, torturándolo y asesinandolo. La Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH) y otras organizaciones internacionales, como la Fundación Internacional Baltasar Garzón, presentaron una denuncia a la Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) en contra del presidente Sebastián Piñera por crímenes de lesa humanidad cometidos desde el estallido social a la fecha”. Se aprobó con 10 votos a favor, 8 en contra y una abstención.

La Iniciativa N°558 sobre la Contraloría General de la República, que explica que “Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República ejercerá el control de la legalidad de los actos de la Administración, fiscalizará el ingreso y la inversión eficiente y eficaz de los fondos del Fisco, de las municipalidades, incluidas todo tipo de corporación municipal, y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes; velará por el cumplimiento del principio de probidad de los funcionarios públicos y desempeñará las demás funciones que le encomiende la ley respectiva”. Fue aprobada con 16 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

Otra iniciativa destacada fue la N°717, sobre Banco Central, que tiene como definición “Existirá un organismo autónomo, con patrimonio propio, de carácter técnico, denominado Banco Central de Chile, a cargo de la política económica monetaria y cambiaria de Chile. Una ley regulará su composición, organización, objetivos, funciones y atribuciones, así como las instancias de coordinación entre el Banco y el Gobierno”. Se aprobó con 14 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

La N°573 sobre Defensoría de la Naturaleza, que explica lo siguiente “Es un organismo técnico, autónomo, de derecho público, paritario, plurinacional, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la que se regulará por estas normas y aquellas que la ley orgánica establezca. La Defensoría de la Naturaleza tendrá por objeto la difusión, prevención, promoción, defensa y protección de los Derechos de la Naturaleza, de los animales y los derechos humanos ambientales garantizados en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales en materia ambiental, derechos de la Naturaleza y de los animales vigentes en Chile”. Se aprobó con 14 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

La N°557 sobre Autoridad Nacional del Agua, que indica lo siguiente “La Autoridad Nacional del Agua es un órgano autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuya principal tarea será asegurar el uso sostenible del agua y sus ecosistemas asociados y la seguridad hídrica, en beneficio de las actuales y futuras generaciones”. Se aprobó con 17 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Por último, se aprobó la iniciativa N°465 sobre un Tribunal Calificador de Elecciones, que tiene como definición “Es un tribunal superior electoral de integración letrada especializada y paritaria, compuesto de siete miembros nombrados por el Presidente de la República con 3 acuerdo de la cámara de diputados o diputadas, adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio”. Se aprobó con 18 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Finalmente, se logró el objetivo del día. El miércoles se espera continuar la votación general con las 40 normas restantes del segundo bloque.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos.

Tras un momento conmemorativo por el “8M”, “Día Internacional de la Mujer”, la sesión tuvo por objetivo votar las indicaciones que convencionales han hecho llegar a la Comisión, en relación con los artículos rechazados en particular del primer informe que se presentó en el pleno de la Convención. Estos artículos que se reformularán, si bien lograron la mayoría de los votos, no lograron el quórum de los dos tercios de las y los convencionales constituyentes en ejercicio.

Desde Secretaría se da cuenta que se recibieron más de 100 indicaciones para las normas rechazadas en general del primer informe presentado al pleno, que se votarán durante la sesión N°55 del día miércoles 9 de marzo durante la jornada de la tarde.

Ahora bien, los cinco artículos votados quedaron de la siguiente manera:

Artículo 2.-

Que indica: “El Estado tiene el deber de respetar la libertad de prensa, velar por el pluralismo de los medios de comunicación y por la diversidad de opiniones, siendo esto consustancial a la democracia y su fortalecimiento. Se prohíbe la censura previa”. Se reemplaza por: “El Estado debe respetar la libertad de prensa, promover el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de información”.

Artículo 15, se suprime por unanimidad.

Este indicaba: “El Estado velará por remover los obstáculos que impidan o dificulten el acceso, goce y ejercicio de los derechos culturales, con el objeto de desarrollar una vida cultural plena”.

Artículo 19.-

Inciso primero del artículo, ya aprobado por el pleno, indica: “El Estado tiene la obligación de superar las brechas de acceso, uso y participación en el espacio digital, sus dispositivos e infraestructuras”.

Inciso segundo del artículo, que indica: “El Estado participa y promueve activamente el desarrollo e implementación de las telecomunicaciones, servicios de conectividad y las tecnologías de la información y comunicación, posibilitando distintos modelos y alternativas, respetando los principios de igualdad, continuidad, adaptabilidad, sustentabilidad, equidad territorial, descentralización y gestión compartida”.

Se reemplaza por: “Es deber del Estado promover y participar del desarrollo de las telecomunicaciones, servicios de conectividad y tecnologías de la información y comunicación. La ley regulará la forma en que el Estado cumplirá este deber, así como su participación y la de otros actores en la materia”.

Inciso tercero del artículo, que indica: “La ley determinará la forma en que el Estado y sus instituciones, además de la sociedad civil, participarán en los servicios de telecomunicaciones”. Es suprimido.

Artículo 23.-

Inciso primero del artículo, que indica: “Se reconoce el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia en cualquier plataforma o medio digital, con especial énfasis en los grupos históricamente excluidos”.

Se reemplaza por: “Todas las personas tienen el derecho a participar de un espacio digital libre de violencia. El Estado desarrollará acciones de prevención, promoción, reparación y garantía de este derecho, otorgando especial protección a mujeres, niñas, niños, jóvenes y disidencias sexogenéricas”.

Inciso segundo del artículo, que indica: “El Estado promueve que el acceso a las tecnologías de información y comunicación en las plataformas o medios digitales y el uso del espacio digital sea libre de toda forma de violencia y agresiones. Es deber del Estado entregar educación y el acompañamiento adecuado para el ejercicio de este derecho”. Es suprimido.

Inciso tercero del artículo, ya aprobado por el pleno, indica: “Las obligaciones, condiciones y límites en esta materia serán determinados por la ley”.

Artículo 26.-

Inciso primero del artículo, que indica: “El Estado reconoce la neuro diversidad y a las personas neuro divergentes, su derecho a una vida plena, al buen vivir, autonomía y autodeterminación durante todo su ciclo vital; a su respecto debe garantizar el acceso todos los derechos reconocidos en esta Constitución y en tratados internacionales ratificados por Chile, asegurando los ajustes necesarios y especializados dirigidos a eliminar las barreras estructurales que impidan su ejercicio pleno”.

Se reemplaza por: “El Estado reconoce la neurodiversidad y garantiza a las personas neurodivergentes su derecho a una vida autónoma, a desarrollar libremente su personalidad e identidad, a ejercer su capacidad jurídica y los derechos, individuales y colectivos, reconocidos en esta Constitución y los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Inciso segundo del artículo, que indica: “El Estado deberá garantizar y promover el trato digno y su inclusión en todos los espacios sociales y políticos en igualdad de condiciones sin discriminación”.

Se reemplaza por: “Es deber del Estado desarrollar un sistema transversal de apoyos que establezca ajustes razonables y mecanismos especializados que permitan eliminar las barreras estructurales que impiden el goce y ejercicio de sus derechos en plenitud y que asegure su trato digno e inclusivo”.

El inciso tercero del artículo, que indica: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes, oportunidades y equidad de condiciones”. Es suprimido.

POLÉMICAS DEL MARTES

1. Comisión de Sistemas de Justicia aprueba en general iniciativa popular de norma llamada "Cárcel para Piñera" ⁸

La Comisión de Sistemas de Justicia aprobó en general la iniciativa popular de norma denominada "Cárcel para Piñera", que en su propuesta de articulado busca establecer la "garantía de justicia y no repetición, de que nunca más un Presidente abuse de su poder y le declare la guerra a su propio pueblo".

La propuesta recibió 10 votos a favor, 8 en contra y una abstención de Christian Viera (Ind. FA), y con su aprobación en general pasa a la etapa de la discusión en particular.

El detalle de la votación: Carol Bown, Ruggero Cozzi, Andrés Cruz, Patricia Labra, Tomás Laibe, Rodrigo Logan, Luis Mayol y Ruth Hurtado votaron en contra; Daniel Bravo, Mauricio Daza, Hugo Gutiérrez, Vanessa Hoppe, Luis Jiménez, Natividad Llanquileo, Manuela Royo, Daniel Stingo, Ingrid Villena, Manuel Woldarsky, a favor.

En la plataforma de participación de la Convención, la iniciativa de Mauricio Menéndez, uno de los fundadores de La Lista del Pueblo, recibió el apoyo de 20.444 personas.

Esta había generado una intensa discusión en enero, a propósito de su nombre, pero desde la Comisión de Participación Popular aseguraron que no podían evitar su tramitación porque había cumplido con todos los requisitos al presentarse.

2. Comisión de Sistema Político aprueba que gabinete ministerial deberá ser paritario e incluir al menos a un representante de pueblos originarios ⁹

Este martes, la comisión de Sistema Político siguió con las votaciones en particular de su tercer texto sistematizado previamente aprobado en general por la instancia. Durante la jornada, se aprobó, entre otras materias, que el gabinete de ministros y ministras del Presidente o la Presidenta de la República deberá ser paritario y con principio de plurinacionalidad. De igual forma, se visó que al menos un secretario o secretaria de Estado deberá pertenecer a un pueblo y nación indígena.

⁸ Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/08/1048678/convencion-rechaza-iniciativa-carcel-pinera.html>

⁹ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-sistema-politico-aprueba-que-gabinete-ministerial-debera-ser-paritario-e-incluir-al-menos-a-un-representante-de-pueblos-originarios/7VTGNC3USVBOTNNSR6J53MIAOY/>

El inciso 3 del artículo 55, que señala que “el Gabinete será paritario y deberá orientarse por el principio de plurinacionalidad”, fue presentado por los convencionales Bárbara Sepúlveda (Chile Digno), Pedro Muñoz (Partido Socialista), Ricardo Montero (PS), Francisca Arauna (PUCO), Constanza Schonhaut (FA), Fernando Atria (FA), Ruth Hurtado (Chile Libre), Alondra Carrillo (Movimientos Sociales Constituyentes), Alejandra Flores (MSC), Patricia Politzer (Independientes No Neutrales), Fuad Chahin (Colectivo del Apruebo) y Guillermo Namor (INN). Fue aprobado por 18 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

En tanto, el inciso aditivo presentado por Tania Madriaga (Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular), Alejandra Pérez (Ex Lista del Pueblo) y Marco Arellano (Coordinadora Plurinacional), que establece que “al menos un ministro o ministra deberá pertenecer a un pueblo y nación indígena” se aprobó con 13 a favor, 7 en contra y 5 abstenciones.

Ministro o ministra de Gobierno

En la instancia, también se visó que la Ministra o Ministro de Gobierno sea nombrado por él o la Presidenta de la República y será “encargada de conducir las gestiones legislativas del Gobierno y de dirigir la ejecución de su programa de gobierno y legislativo”. Asimismo, “tendrá derecho a participar en la deliberación del Congreso Plurinacional con derecho a voz”.

La reciente aprobación llega luego de que en la jornada del lunes la comisión visara diferentes iniciativas que buscaban otorgarle mayores atribuciones al próximo Consejo Territorial (órgano que reemplazará al actual Senado).

La situación provocó una fuerte división entre el Frente Amplio, el Partido Comunista y la centroizquierda, luego de que estos últimos votaran por las indicaciones que buscaban mayores atribuciones para el órgano territorial, lo que pondría en peligro el acuerdo al que llegó la izquierda y centroizquierda el pasado 21 de febrero.

3. Comisión de Sistema Político propone al pleno de la Convención el regreso del voto obligatorio con inscripción automática¹⁰

La Comisión de Sistema Político aprobó en particular durante esta jornada una indicación que establece la posibilidad de voto para personas de 16 y 17 años, el voto obligatorio para mayores de 18, y la inscripción automática al padrón electoral. Se trata de una propuesta votada en el marco de la discusión del sistema electoral, que finalmente se impuso por 19 votos a favor y 6 en contra.

10 Más información disponible en:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/08/1048731/sistema-politico-convencion-voto-obligatorio.html>

El artículo aprobado dice que "en las votaciones populares, el sufragio será universal, igualitario, libre, directo, secreto y obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Su ejercicio constituye un derecho y un deber cívico".

Además, establece que "el sufragio será facultativo para las personas entre los dieciséis y los diecisiete años de edad y para las chilenas y chilenos que se encuentren en el exterior".

En ese mismo artículo se agregó una disposición, por la misma votación, que instaura que los chilenos que residen en el extranjero "podrán sufragar en los plebiscitos y en las elecciones de carácter nacional y parlamentarias. Con este fin se constituirá al menos un distrito electoral en el exterior para las elecciones parlamentarias".

Finalmente, se aprobó por unanimidad que las personas extranjeras alocadas en Chile por más de cinco años podrán ejercer el derecho de sufragio en los casos y formas que determine la ley.

Con esta aprobación, la norma queda lista para buscar los 103 votos (2/3) en el pleno de la Convención, lo que será probablemente la próxima semana. Si alcanza a pasar el quórum establecido, pasará a integrar el proyecto de nueva Constitución.

4. Comisión aprueba iniciativa ciudadana de "Banco Central Autónomo" y otras cuatro propuestas más sobre el tema ¹¹

La Comisión de Sistemas de Justicia aprobó cinco normas distintas referidas a la autonomía del Banco Central. Recién se trata del trámite en general, por lo que en la discusión y votación en particular se le pueden ingresar indicaciones y eliminar artículos completos

Todas mantienen el carácter autónomo y técnico del organismo a nivel constitucional, pero hay diferencias en cuanto a las definiciones sobre sus objetivos, los elementos a considerar para decidir la política monetaria -como el cambio climático-, y el diseño del Consejo.

La primera propuesta que se aprobó (14 votos a favor y 4 en contra) es una de Movimientos Sociales Constituyentes, que establece que "existirá un organismo autónomo, con patrimonio propio, de carácter técnico, denominado Banco Central de Chile, a cargo de la política económica monetaria y cambiaria de Chile". La composición, organización, objetivos, funciones y atribuciones serán definidas por ley, según la iniciativa.

En sus fines, se establece que tendrá que considerar los niveles de precios futuros para la definición de la Tasa de Política Monetaria, pero debe tener en cuenta "objetivos de pleno empleo, protección, conservación del medioambiente, desarrollo económico de largo plazo y los demás que establezca la ley".

¹¹ Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/03/08/1048693/banco-central-autonomia-sistemas-justicia.html>

La norma consagra que el BC tendrá obligación de rendir cuenta al Presidente y al Congreso, y que el Consejo del Banco Central, que tiene su gobernanza, será paritario, descentralizado y plurinacional, "contemplando la representación sindical y empresarial". Sobre sus funciones, la propuesta consagra que "dentro de las funciones del Banco se encontrará la de proveer información acerca de la situación económica y financiera de la economía. Deberá considerar para ello la dimensión medioambiental (stock inicial y final de bienes naturales), de género, empleo y desarrollo económico de largo plazo".

La propuesta transversal de Garín

La propuesta aprobada (10-5-4) de Renato Garín (Ind) -que tiene la firma de la machi Francisca Linconao (pueblo mapuche), Manuel José Ossandón (RN), Maximiliano Hurtado (Col. Soc) y Bárbara Sepúlveda (PC), entre otros- promueve autonomía, presupuesto propio y "total independencia del poder político", según detalla el documento.

Este dice que el órgano "velará por la estabilidad de la moneda y la eficacia del sistema financiero, custodiando el normal funcionamiento de los pagos internos y externos". Además, busca que el Banco Central "considere aspectos como el cambio climático, la sostenibilidad ambiental, el empleo y el nivel de endeudamiento público y privado".

Una de las actualizaciones que pretende hacer la norma es que exista un concurso público para el nombramiento de los consejeros, "basado en el mérito, de carácter transparente, técnico y fundado. Cumplido lo anterior, se elaborará una nómina de cinco personas, las que se presentará a la Presidencia de la República para su resolución y designación", dice la iniciativa. Según la propuesta, la integración del Consejo deberá contemplar criterios de paridad, plurinacionalidad y diversidad territorial, y los consejeros estarán siete años en el cargo.

Lo que propone INN

La de INN, que logró 13 votos a favor y 6 rechazos, establece también que el BC es un organismo autónomo, de carácter técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es velar por la estabilidad de los precios y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

"En el cumplimiento de su objeto, el Banco Central debe tomar en consideración los efectos de la política monetaria en el empleo y en el mercado cambiario en relación con la diversificación productiva", se lee en el texto.

Entre las características de su Consejo -que dirige y administra el Banco- está que debe ser integrado paritariamente por nueve miembros que durarán 10 años en su cargo, sin reelección, y "designados en parcialidades conforme a lo establecido por la ley, bajo criterios de competencia técnica e independencia política y de los actores del mercado financiero"

También se establece una prohibición de integrar el Consejo a quienes en los tres años previos hayan participado de la propiedad, gestión o representación de una empresa bancaria, administradora de fondos u otras; y luego de ser miembros de este organismo, estarán sujetos a la misma prohibición por dos años.

Sobre su remoción, se consagra que serán destituidos de sus cargos por resolución de la mayoría absoluta del pleno del Tribunal Supremo de Justicia, ante la petición de mayoría de los consejeros o 1/3 de los parlamentarios en ejercicio.

La iniciativa del Colectivo Socialista

Asimismo, se visó una propuesta (18-1) de los miembros del Colectivo Socialista Tomás Laibe y Andrés Cruz, que también fue patrocinada por el FA e INN, que establece que es un "órgano autónomo, de carácter técnico y con autonomía orgánica, funcional y financiera respecto al gobierno".

También, la iniciativa consagra el mandato dual del Banco: estará encargado de formular y conducir la política monetaria y del resguardo de la estabilidad financiera.

Sus atribuciones, según la norma, serán "la regulación de la cantidad de dinero en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como, asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y de cambios internacionales, considerando criterios tales como la estabilidad financiera, la volatilidad cambiaria, la sustentabilidad ambiental, u otros que se establezcan en la ley que lo rija".

Sobre el Consejo Directivo, la propuesta aumenta el número de miembros de 5 a 7 consejeros y reduce el periodo de duración en el cargo de 10 a 7 años. La selección de los candidatos a consejeros "deberá realizarse mediante un concurso público transparente, basado en el mérito, objetivo, técnico y fundado".

La propuesta también consagra que los consejeros del BC deben ser profesionales "de comprobada idoneidad personal y trayectoria en materias relacionadas con las competencias del Banco y para su designación se considerarán criterios de paridad de género y representación territorial".

"Banco Central Autónomo"

Finalmente, la última propuesta en ser visada (14-3) es una iniciativa popular de norma denominada "Banco Central Autónomo", presentada por la organización de ese mismo nombre, que mantiene la autonomía y el carácter técnico del organismo además de sus características centrales, pero suma algunas novedades.

Por ejemplo, dice que "estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos. Para el cumplimiento de dichas funciones, el Banco Central deberá considerar aspectos como el cambio climático, la sostenibilidad ambiental y el empleo, pero sin poner en riesgo el desempeño de su función principal. Dichos aspectos constituirán exclusivamente elementos de deliberación"

Además, no define cantidad de miembros del Consejo, ni su integración y nombramiento, pues lo deja sujeto a una ley orgánica constitucional, pero sí establece que "el Banco deberá buscar la incorporación plena de la mujer en la institución en todos los niveles de su estructura".

5. Comisión de la Convención aprueba en general la creación de una Agencia Nacional del Agua¹²

Fueron tres las iniciativas que apuntaban a la creación de una Agencia Nacional de Aguas, las que se votaron en general este martes en la Comisión de Sistema de Justicia y Órganos Autónomos de la Convención Constitucional. Finalmente se aprobaron dos. Eso sí, ahora deberán ser votadas en particular.

La primera de ellas (557), impulsada por el Colectivo Socialista, establece la creación de la Autoridad Nacional del Agua, "un órgano autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuya principal tarea será asegurar el uso sostenible del agua y sus ecosistemas asociados y la seguridad hídrica, en beneficio de las actuales y futuras generaciones".

Para ello, señala que "deberá velar por el cumplimiento de la política hídrica nacional que establezca la autoridad respectiva, como una política de adaptación al cambio climático; y como órgano rector único, coordinar el actuar de los demás organismos del Estado con competencias en materia hídrica. Deberá además, otorgar, revisar, modificar, caducar, revocando toda la concesión, permiso o título sobre las aguas; fiscalizar y perseguir las sanciones administrativas y penales que correspondan, sin perjuicio de la reparación del daño causado".

Esta iniciativa también le adjudica al nuevo órgano la tarea de "elaborar un Sistema Nacional Unificado de Información Hídrica, de acceso público, mediante la recopilación y centralización de todos los datos que manejen otros organismos públicos y privados; sin perjuicio de medir y estudiar de manera independiente los recursos hídricos de todo el país".

Agrega que "la Agencia Nacional del Agua tendrá una o un Director Nacional. Será nombrado a proposición de la o el Presidente de la República, por acuerdo del Congreso Nacional adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio, previo llamado a audiencias públicas, por un período de 5 años y no podrá ser designado por un nuevo período".

La otra propuesta aprobada (954) fue impulsada por Movimientos Sociales Constituyentes (MSC). Lo cierto es que esta iniciativa es un Estatuto de Aguas, por lo que en esta ocasión solo se votó lo que concierne a este órgano autónomo, en el párrafo IV.

Allí se señala que este órgano está "encargado de la protección y restauración de todos los ecosistemas asociados al agua en Chile, conforme a los derechos de la naturaleza, y de asegurar el derecho humano al agua y saneamiento".

¹² Más información disponible en: <https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/comision-de-la-convencion-aprueba-en-general-la-creacion-de-una-agencia-nacional-del-agua/FPZ4JYDXDJA5JGUP3U72JBMENE/>

Además, en su articulado establece que “estará a cargo de la coordinación de organismos y recolección de la información hídrica de la cuenca, de manera que se configure un sistema de control y monitoreo de las variables hidrológicas en los componentes del ciclo hídrico local, a escala de cuenca, considerando la disponibilidad y demanda de agua para establecer un balance hídrico por territorio”, en lo que denominan “Catastro Público de Aguas”.

Por su parte, la iniciativa que se rechazó fue la de Chile Vamos (625), donde se señalaba que este órgano autónomo “tendrá por objeto implementar la Política Nacional de los Recursos Hídricos, bajo un enfoque de cuenca y con un modelo de planificación local para lo cual deberá funcionar con oficinas territoriales encargadas de la fiscalización y planificación local del uso de los recursos hídricos”.

6. Comisión de Ética de la Convención sanciona a Rojas Vade y le ordena restituir la remuneración percibida en los últimos 5 meses: más de \$13 millones¹³

La Comisión de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias de la Convención Constitucional determinó este martes sancionar al convencional Rodrigo Rojas Vade y ordenarle que restituya la remuneración percibida en los últimos 5 meses en los cuales no ha trabajado.

Desde que en septiembre pasado La Tercera revelara que no padecía de cáncer, enfermedad que aseguró tener y que fue pilar de su campaña para ser constituyente, Rojas Vade comunicó que renunciaría a la Convención y dejó de ir presencialmente a la instancia. Si bien, en un principio aseguró que donaría la totalidad de su sueldo, nunca hubo certeza de lo que pasaba con ese dinero.

Es así como el convencional Eduardo Cretton (UDI) ingresó la denuncia a la Comisión de Ética una vez conformada, en diciembre pasado, para abordar este tema. Y este jueves dicho órgano entregó su resolución.

“Que, teniendo especialmente presente que el daño causado a la Convención Constitucional, al Estado de Chile y a la credibilidad pública es de tal envergadura que requiere una reparación congruente y satisfactoria, por lo que resulta indispensable la restitución de los ingresos percibidos por el período no trabajado”, dice el documento en su parte resolutive.

Por lo cual “se resuelve por unanimidad, imponer al convencional constituyente Rodrigo Rojas Vade la medida disciplinaria alternativa de devolución al Estado de Chile de los ingresos obtenidos por 10 días del mes de septiembre (restando 5 días que trabajó y la licencia presentada), así como por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución final, todo lo cual ha sido aceptado por el sr. Rojas Vade, como consta de la certificación del Sr. Secretario de este Comité”.

¹³ Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-etica-de-la-convencion-sanciona-a-rojas-vade-y-le-ordena-restituir-la-remuneracion-percibida-en-los-ultimos-5-meses-mas-de-13-millones/TO3M2H3ODFBEDCJ5UOQ3IEWJNU/>

En los últimos cinco meses, Vade recibió por ser convencional - según información obtenida por la página de Transparencia del órgano- un monto 12.880.682. A dicho monto, hay que sumarle los 10 días de septiembre, cuyo cálculo deberá realizar la secretaría respectiva. Esto ya que, según la resolución “sólo ha justificado su inasistencia con licencia médica por 15 días, a partir de día 9 de septiembre; reconoce así que el día de su declaración ante la fiscal designada por el Comité, percibió ingresos correspondientes a la retribución o dieta mensual asignada a la función de convencional constituyente, sin haber prestado los servicios respectivos, para los que fue elegido”.

Miércoles 9 de marzo de 2022.¹⁴

Trabajo en las Comisiones.

Trabajo en la Comisión Sistema Político.

Los y las integrantes de la comisión deliberaron más de 760 indicaciones en el contexto de votaciones en particular, lo que finalizó en un informe con alrededor de 100 artículos, convirtiéndose en el más extenso hasta el momento. Sin embargo, hay que considerar que los temas abordados en este informe corresponden al 80% del total que tienen que tratar los 25 convencionales que integran este espacio.

El coordinador de la comisión, Ricardo Montero, adelantó que varios artículos presentes en este extenso informe podrían volver a la comisión. Sin embargo, dijo que “lo importante es que el resultado final sea coherente, hasta que logremos un resultado que nos deje a todas y todos conformes».

Si bien no existe un documento formal publicado, el seguimiento que hemos realizado a la comisión nos permitió tener un borrador que contiene los artículos aprobados y pasan, en un informe, al Pleno de la Convención Constitucional para ser deliberado. Algunas de estas normas se refieren a:

Democracia Paritaria

El informe comienza estableciendo el capítulo sobre democracia. En este, se describe que Chile se funda en una democracia paritaria y todos los órganos del Estado deberán cumplir con dicha integración.

En ese sentido, la norma establece que todas las instituciones y órganos del Estado deben asegurar que al menos un 50% de su composición sean mujeres, y garantizarán la representación efectiva de identidades trans y no binarias.

¹⁴ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-9-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>, <https://alertaley.cl/mas-alla-del-4-de-julio-vicepresidente-dominguez-abre-la-puerta-convencion-al-dia-miercoles-9-de-marzo/>

En esta materia, existen otras normas que buscan fortalecer el rol de la mujer en la política chilena. Una de ellas, se trata del artículo 11 en el capítulo de Congreso Plurinacional, en donde se decreta que dicho Congreso será paritario, asegurando que al menos el cincuenta por ciento de su composición sean mujeres y que exista una representación efectiva de identidades trans y no binarias.

Este es un cambio importante. Un dato interesante es que el Congreso 2022-2026 tiene un 35% de representación de mujeres en la cámara de Diputados y Diputadas y solo un 24% en la cámara del Senado.

Por otro lado, en materia del sistema electoral se incorporaron los principios de igualdad sustantiva, paridad y alternabilidad de género. Esto, lo que genera, es que se garantice la composición paritaria en los cargos de elección popular. Si bien no se especifica la técnica a emplear, podemos vislumbrar que se piensa aplicar un sistema similar al que se usó para la elección de convencionales constituyentes.

Además, en el capítulo de organizaciones políticas, se estableció que estas deberán implementar la paridad en sus espacios de dirección, asegurando la igualdad sustantiva en sus dimensiones organizativa y electoral, y promoviendo la plena participación política de las mujeres e identidades trans y no binarias. En ese sentido, se decreta que deberán tomar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y disidencias sexuales y de género en la vida política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos. Lo mismo pasa en cuanto al gabinete ministerial, el cual decretan deberá ser paritario.

Chile un Estado Plurinacional

La comisión aprobó el capítulo del Estado plurinacional, donde en uno de sus artículos se establece que “Chile es un Estado Plurinacional e Intercultural que reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos en el marco de la unidad del Estado”. Además, se habla del reconocimiento por parte del Estado al pueblo tribal afrodescendiente y su titularidad de derechos colectivos.

Por otro lado, en el artículo 7 aprobado se señala que los pueblos y naciones preexistentes “tienen derecho a la autonomía y al autogobierno”, así como “al reconocimiento de sus instituciones, jurisdicciones y autoridades propias o tradicionales y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.

Que el órgano legislativo se llame “Congreso Plurinacional” ya habla de una de sus características en cuanto a su integración, dado que contará con escaños reservados para pueblos originarios, asegurando la representatividad de las naciones preexistentes. Además, según lo aprobado, se deberá realizar una consulta indígena previa e informada de las medidas legislativas susceptibles de afectación a los pueblos y naciones indígenas. En este caso, será la ley junto a los pueblos “todo lo relativo al proceso de consulta conforme a los tratados internacionales de derechos humanos de los que Chile sea parte”.

Algo similar sucede en la composición del Gabinete Ministerial. La propuesta de norma que emanó de la comisión es clara en señalar que al menos un ministro o ministra deberá pertenecer a un pueblo y nación indígena.

En el sistema electoral también se incluye el principio de plurinacionalidad, algo nuevo en lo que conocemos actualmente. En ese sentido, se pretende garantizar la representación de los pueblos y naciones indígenas en todos los órganos colegiados de elección popular, considerando la población de dichos grupos existentes por cada jurisdicción electoral respectiva (por ejemplo, distritos). Solo los ciudadanos y ciudadanas que pertenezcan, formalmente, a esos pueblos podrán participar de su elección, algo que ya vivimos en la elección de convencionales constituyentes representantes de pueblos originarios.

Lo que sí es una total novedad es que el pueblo tribal afrodescendiente tendrá un escaño reservado en el Congreso o Parlamento Plurinacional, determinado en un distrito electoral único para todo el país.

¿Y qué pasó con la composición del Congreso?

Primero, hay que recordar que, en votación general, el unicameralismo se impuso por apenas un voto, lo que hacía presagiar que su aprobación en el Pleno no sería factible. Por esta razón, antes de las votaciones en particular un grupo de convencionales de centro e izquierda llegaron a un acuerdo respecto al capítulo del poder legislativo estableciendo un "Consejo Territorial", con ciertas atribuciones de común acuerdo, en reemplazo del actual Senado.

Si bien este acuerdo se cumplió en lo práctico, las indicaciones presentadas y aprobadas por parte de convencionales de Independientes No Neutrales, Partido Socialista, Colectivo del Apruebo y Chile Vamos, hizo que este acuerdo tambaleara. Mientras unos acusaban que este órgano se parecía cada vez más a lo que querían eliminar (Senado), otros planteaban que la asimetría de las cámaras se observa en lo legislativo. Seguramente, este punto será uno de los más debatidos en el Pleno de la Convención Constitucional, lo que hace dudar sobre su éxito frente a los 2/3.

Si bien la comisión rechazó por mayoría las indicaciones que planteaban el bicameralismo, en el articulado se aprobó la eliminación del carácter "unicameral", con votos de convencionales de Chile Vamos, Partido Socialista, Independientes No Neutrales y otros independientes, como Renato Garín.

A su vez, se aprobaron ciertas indicaciones presentadas por la derecha que hablan sobre una "Cámara Territorial", pero sin funciones que actualmente tiene el Senado, como lo es ser una cámara revisora. El párrafo aprobado que refiere a esta cámara señala que le corresponderá "conocer los proyectos de reforma constitucional, de leyes interpretativas de la constitución, de la ley anual de presupuesto, de ley sobre la división política y administrativa del país, de ley que afecten las competencias de las regiones, de ley sobre votaciones populares y el sistema electoral". El problema es que hay dos nombres para un mismo órgano: Cámara Territorial y Consejo Territorial.

Han aprobado las leyes de acuerdo regional, las cuales son importantes dado que incumben a la Cámara Territorial o Consejo Territorial, órgano que viene en reemplazo del actual Senado.

Las leyes de acuerdo regional son las siguientes:

- La relativa al presupuesto anual;
- Las relativas a la elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales;
- Las que establezcan los mecanismos de distribución fiscal y presupuestaria;
- Las que alteren la división política o administrativa del país;
- Las que reformen el texto constitucional en aquellas materias relativas a la elección, designación, competencias, atribuciones y procedimientos de los órganos y autoridades de las entidades territoriales;
- Las demás que esta Constitución califique como de acuerdo regional.
- Las leyes que ratifiquen el estatuto regional.

“El texto está quedando bastante poco armónico”, advirtió la convencional UDI Constanza Hube, haciendo referencia al concepto de cámara y consejo que se propone en el texto. Es justamente por esta razón que la coordinación señaló hoy que se reunirán con el secretario de la comisión, Rodrigo Pineda, para armonizar lo aprobado. Si bien la coordinación tiene las facultades para proponerle cambios a la comisión, estos deberán ser aprobados por unanimidad para incorporarse al informe de manera definitiva.

Otras normas importantes

Quiénes pueden votar

Según el texto aprobado, el sufragio será universal, libre, secreto, directo y obligatorio para todas las personas mayores de 18 años. Hace 10 años que se aprobó una ley que reformó el sistema de sufragio, instaurando la inscripción automática y el voto voluntario en Chile. Si bien este último aspecto se mantiene en la propuesta de norma, la obligatoriedad del voto podría volver de ser aprobado por el Pleno de la Convención Constitucional.

Por otro lado, se deja como facultativo (opcional) ejercer el derecho a voto de adolescentes de 16 y 17 años, como también a chilenos y chilenas en el exterior. Es decir, adolescentes y chilenos que no viven en el país podrían participar al momento de elegir cargos de elección popular.

El poder ejecutivo

Actualmente, la Constitución establece que el poder ejecutivo está a cargo del Presidente de la República, desarrollando funciones de Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. El poder ejecutivo, en este caso, cumple con ciertas atribuciones. Entre ellas, está la de ser responsable de la gestión del Estado, representar al país en sus relaciones a nivel diplomáticas, sostiene el orden público en el interior y exterior, otorga indultos, nombra y remueve ministros y ejerce la potestad reglamentaria, lo que quiere decir que puede dictar normas para implementar leyes.

En las normas que proponen desde esta comisión, señalan que ya no será el Presidente la única persona que integre la función ejecutiva sino que esta función la compartirá con la figura de un Vicepresidente/a, un Ministro/a de Gobierno y los Ministros/as de Estado. Sin embargo, mantiene que la Presidenta o Presidente de la República será quien ejerce la jefatura de Estado y de Gobierno.

El cargo de Vicepresidente será elegido al mismo tiempo que el del Presidente, siendo esta dupla paritaria. Entre sus funciones, destaca la de asumir la conducción del ejecutivo en caso de cesación en el cargo del mandatario, representarlo en actividades nacionales e internacionales, y presidir y participar en las sesiones del Consejo (o Cámara) Territorial, sin derecho a voto.

Por otro lado, el cargo de Ministro o Ministra de Gobierno se posiciona como uno de confianza del Presidente, dado que será nombrado por él con el propósito de conducir las gestiones legislativas del Gobierno y dirigir la ejecución de su programa. Este ministro o ministra tendrá derecho a participar con derecho a voz en la deliberación del Congreso Plurinacional, el cual es el símil a la actual Cámara de Diputados y Diputadas. Además, entre sus funciones, destaca el rol de coordinación entre los ministros de Estado y el de nombrar uno o más ministros o ministras coordinadores en áreas específicas del Gobierno para una mejor ejecución de los planes, políticas y programas.

Datos novedosos:

Actualmente, para ser Presidente o Presidenta de la República se necesita tener un mínimo de 35 años de edad y, una vez electo, no se puede aspirar a la reelección inmediata. Por eso, por ejemplo, la ex Presidenta Michelle Bachelet estuvo en dos periodos separados: entre los años 2006 y 2010, y cuatro años después, entre 2014 y 2018.

En las propuestas de norma presentadas por la comisión estas características cambian. De aprobarse el texto, la edad mínima para poder ser Presidente o Presidenta será de 30 años. En cuanto a su período, se mantienen los cuatro años en el cargo, pero se permitiría poder ser reelecto por cuatro años más de manera inmediata o posterior hasta una sola vez. Es decir, podríamos tener un mismo Presidente o Presidenta hasta por ocho años consecutivos.

Organizaciones políticas

En redes sociales causó mucho revuelo ver, entre un montón de indicaciones, la propuesta de transparentar quiénes son militantes de partidos políticos. Fueron los mismos convencionales que se adjudicaban dicha indicación, quienes sostuvieron que fue un error y eso no se plasmaría en las normas, haciendo un llamado a la calma.

Efectivamente, la “transparencia” de los y las militantes de partidos no se ejecutó. En cambio, fue aprobado por la comisión el artículo que señala claramente, que la nómina de los militantes se registrará en el Servicio Electoral, el que guardará reserva de esta, tal y como es ahora. Además, se estableció que su conocimiento será accesible únicamente a los militantes del partido que corresponda y su contabilidad deberá ser pública.

¿Y qué pasará ahora con la comisión?

Entre aplausos, los y las 25 convencionales aplaudieron al término de la sesión. En ese momento, la coordinación liderada por Rosa Catrileo y Ricardo Montero explicaron que, junto a los secretarios de la comisión, trabajarán en la sistematización del informe, lo que implicaría algunos cambios en materia de redacción, coherencia e, incluso, algunos cambios en el fondo de las normas.

Por esta razón, aún no hay un texto formal. Se espera que este viernes sea entregado la propuesta con enmiendas a la comisión, quienes tendrán dos días para estudiarlo. De esta forma, el lunes a primera hora estarán sesionando, nuevamente, hasta total despacho. Las enmiendas o reparos que haga la coordinación a las normas deberán ser aprobados por la unanimidad de los y las convencionales. Si no quedan descartadas y pasan al Pleno como lo propusieron inicialmente.

Después de este trabajo, tendremos el informe oficial, el cual se espera sea deliberado en el Pleno de la Convención Constitucional en busca de los dos tercios para ser incorporado al borrador de nueva Constitución.

Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales

La primera parte de la sesión estuvo orientada a votar una metodología a utilizar la próxima semana para las votaciones en particular de la comisión. Entre las propuestas de metodología para la votación de indicaciones que se presentaron el miércoles, resultó elegida la opción 1, que indica que se asignará un total de tres oportunidades máximas por convencional (a decisión de cada convencional) y por un máximo de 2 minutos cada vez para defender la indicación que desee. Esto en cada uno de los bloques.

Posteriormente, se pasó a la elección de la próxima coordinación de la comisión, que reemplazará a las actuales coordinadoras Beatriz Sánchez y Ericka Portilla. Tras varias rondas de votaciones, resultaron electas la convencional del distrito 23 Lorena Céspedes (Independientes No Neutrales) y Loreto Vallejos (Pueblo Constituyente). La primera fue elegida con 10 votos a favor y la segunda con 11. Entre aplausos, las y los convencionales agradecieron la coordinación saliente y felicitaron a la entrante.

El cambio de coordinación se hará efectivo tras la votación en general del primer informe de la Comisión de Principios Constitucionales¹⁵, a realizarse este viernes 11 de marzo. Este documento contiene 30 artículos que abordan principios referentes al Estado, personas, soberanía, plurinacionalidad, democracia, familias, interculturalidad, emblemas nacionales, entre otros.

Tras la elección, se pasó a la votación en general de las normas presentadas en el bloque II, que trata materias de democracia directa. Entre lo aprobado durante esta jornada, se encuentra una norma sobre mandato revocatorio. El artículo aprobado establece que los cargos de Presidente de la República, gobernador regional y alcalde son revocables a través de un referéndum revocatorio de mandato, así como los requisitos para realizar una solicitud revocatoria de mandato.

Asimismo, se aprobó una iniciativa que establece mecanismos de democracia directa y semidirecta, la que contiene ocho artículos y uno transitorio que aborda temas como los referéndums, institucionalidad, audiencias públicas y derecho a la participación. Uno de ellos se refiere al referéndum de propuesta popular de reforma constitucional, que consiste en que “el pueblo, titular de la soberanía y del poder constituyente, podrá presentar una propuesta de reforma constitucional para que sea votada mediante referéndum nacional de manera conjunta con la elección general próxima”, junto con los requerimientos para presentarlo.

Otra norma aprobada se trata de una iniciativa indígena que exige el mecanismo de consulta indígena, y el consentimiento libre e informado de los pueblos, respecto de medidas administrativas o políticas públicas, en protección de sus derechos e intereses. En este sentido, establece que “las comunidades, pueblos y naciones indígenas preexistentes al Estado deberán ser consultadas por las autoridades públicas para obtener su consentimiento previo, libre e informado cuando se trate de adoptar medidas administrativas, legislativas, adopción de políticas públicas o cualquier otra actividad pública o privada que les afecte”.

Posteriormente, se inició la votación del bloque 3 sobre nacionalidad y ciudadanía y algunas normas rezagadas. Una de las normas aprobadas, fue una sobre nacionalidad y ciudadanía que contiene 9 artículos y 2 transitorios que establecen, entre otros, que “el Estado promoverá el ejercicio activo y progresivo, a través de los distintos mecanismos de participación, de los derechos derivados de la ciudadanía, en especial en favor de niños, niñas, adolescentes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad y personas mayores”.

Esta norma también indica que el ejercicio de los derechos de sufragio y de asociación política para niños, niñas y adolescentes será desde los 16 años y que el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio. Además, no será obligatorio para las y los chilenos que vivan en el extranjero y para las y los mayores de 16 y menores de dieciocho 18.

Además, se aprobó en general una iniciativa indígena sobre Nacionalidad Indígena, que establece que además de la nacionalidad chilena, “las personas indígenas tienen derecho a reivindicar que se haga constar su pertenencia a un pueblo o nación indígena preexistente en los documentos oficiales de identificación” y que la ley regulará la forma en que se ejercerá este derecho.

Trabajo en la Comisión Forma de Estado.

En la comisión se comenzó con la deliberación del tercer bloque de normas correspondiente a ruralidad, justicia intercultural y territorio indígena.

Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

1. **Iniciativa N°471-3 que define el concepto de ruralidad y exige al Estado promover el desarrollo integral y armónico de las zonas rurales.**
2. **Iniciativa N°482-3 que dispone el deber estatal de protección integral en favor de las mujeres y niñas rurales y campesinas.**
3. **Iniciativa N°824-3 sobre Chile, país rural y agrícola.**
4. **Iniciativa 1018-3 que consagra el reconocimiento de la ruralidad.**
5. **Iniciativa N°1024-3 que reconoce la agricultura campesina agroecológica en territorios rurales, con énfasis.**
6. **Iniciativa N°190-6 que crea justicia intercultural.**
7. **Iniciativa indígena N°46-1 sobre territorio indígena y libre determinación.**

Dentro de las iniciativas, se destacan las siguientes:

La N°1018-3, presentada por Ramona Reyes, la norma habla sobre el reconocimiento de la ruralidad, esto busca, que el Estado debe reconocer a las personas de los sectores rurales y de difícil acceso como grupos históricamente excluidos y que han sido privados de sus derechos. El Estado debe avanzar hacia un Estado social y sostenible considerando el bienestar de las personas, su desarrollo social, económico, cultural, productivo, medioambiental de acuerdo con sus particularidades territoriales.

Entre las deliberaciones de la normativa convencional, Harry Jurgensen preguntó sobre cómo se asegurará la equidad entre los territorios rurales y urbanos. La expositora respondió que serán las políticas públicas, las que serán encargadas de desarrollar estos mecanismos que atiendan a la equidad territorial, que principalmente muestran la desigualdad que hay en los servicios básicos y la conectividad en comparación a territorios urbanos.

Otra iniciativa destacada fue la N°46-1, expuesta por Nivaldo Piñaleo L, que habla sobre territorio indígena y libre determinación, esto significa que, la organización del Estado debe ser plurinacional e intercultural con un fuerte empoderamiento de los territorios a través de autonomías territoriales en los territorios indígenas. Otorgar a los pueblos indígenas, autonomía financiera, personalidad jurídica, atribuciones de fiscalizaciones con un plano de igualdad con los otros territorios.

En las deliberaciones, el convencional, Eduardo Castillo preguntó en qué cambiará la región si es que la normativa se llega a aprobar, cómo se verá beneficiada la vida en las comunidades. El expositor, Nivaldo Piñero respondió que, primeramente, lo más beneficiado será la naturaleza, puesto que cada territorio será administrado por comunidades que puedan desarrollar la agricultura con cuidado y respeto. También se verán beneficiadas las comunidades del territorio, puesto que tendrán herramientas para avanzar en la libre determinación y mejorar los recursos básicos de cada territorio.

Por último, otra iniciativa destacada fue la N°471-3, expuesta por el convencional Felipe Mena. La normativa busca promover el desarrollo integral y armónico de las zonas rurales. El principal objetivo es generar las condiciones necesarias para potenciar el desarrollo de los territorios rurales, dotando a la ruralidad de una definición de su reconocimiento. Resulta fundamental establecer en la constitución, para que los factores geográficos y demográficos no influyan en los estándares de calidad. Se debe establecer con las zonas rurales los lazos necesarios para permitir la equidad de las condiciones de vida entre las personas que habitan en estos sectores.

En la argumentación, la convencional Tammy Pustilnick, preguntó sobre la especificación de ruralidad, si se abordará sobre una comuna o también puede ser un sector rural más pequeño que una comuna. El expositor respondió que se refiere a todo lo que está fuera de lo urbano y con pequeña cantidad de habitantes, en ese sentido, se refieren a los territorios que se encuentran fuera del radio urbano y principalmente a los territorios o comunas que tengan una densidad demográfica pequeña.

Debido a que se cumplió la orden del día, se dio por finalizada la comisión.

Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales.

El miércoles la comisión de Derechos Fundamentales recibió las exposiciones de iniciativas de normas, indígenas y populares, en materia de las siguientes temáticas: seguridad social, discapacidad, niños niñas y adolescentes (NNA), deporte, derechos de la mujer y derechos colectivos e individuales de pueblos indígenas y afrodescendientes.

Seguridad social

1. IPC N°17-4 (N°4758), Derecho a la seguridad social. Coordinadora Nacional NO más AFP. Luis Mesina.
2. IPC N°002-4, consagra derecho a seguridad social, pensión básica y propiedad de los fondos ("Con mi plata no", N°8590). Coca Burnier
3. IPC N°063-4, consagra derecho a un sistema de seguridad social basado en cuentas individuales ("Es mi plata y punto", N°73838). Cristian Vivian
4. IPC N°075-4, consagra el derecho al cuidado. (N°9638). Maria Consuelo Fernandez Carter
5. IPC N°032-4, reconoce el derecho al cuidado de los primeros mil días de vida y protección de la maternidad y coparentabilidad (N°56422). Andrea Lily Iturry Yamamoto
6. IPC N°028-4, reconocimiento y promoción del trabajo decente (N°2826). Silvia Andrea Silva Silva.

Discapacidad

1. IPC N°042-4, sobre reconocimiento de derechos a personas con discapacidad (N°6470)
2. IPC N°071-4, consagra derechos de personas con discapacidad. (N°8082)

Niños, niñas y adolescentes

1. IPC N°065-4 (3.006), Establece el deber del Estado de garantizar el desarrollo integral y vida digna de los niños, niñas y adolescentes.
2. IPC N°25-4 (11402), consagra derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.
3. IIC N°129, consagra el Derecho a proteger y reparar la infancia mapuche.

Deporte

1. IPC N°31 (11050), que consagra el derecho a la práctica del deporte y a participar de su organización colectiva e individual.

Derechos de la mujer

1. IPC N°057-4, reconoce el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, niñas, niñas, diversidades y disidencias sexo-genéricas e impone deberes al Estado. (N° 50754). Amanda Valentina Aravena Letelier
2. IIC N°055-4, consagra el derecho a la autonomía y autodeterminación de las mujeres, con respeto de los derechos humanos e interculturales Rossana Ivón Raihuanque Quinchahuala
3. IIC N°200-4, derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y garantía de participación de la mujer indígena Alejandra Debora Muñoz Tapia
4. IIC N°238-4, consagra el derecho de las mujeres indígenas Nicole Andrea Friz Rodríguez
5. IIC N°256-4, reconocimiento de los derechos de las mujeres de los pueblos originarios

Derechos colectivos e individuales Pueblos indígenas y afrodescendientes

1. IIC N°159-4, garantiza la participación de profesionales y técnicos indígenas en el servicio público. María Del Carmen Melillán Moncada
2. IIC N°95-4, consagra diversos derechos de los pueblos originarios. Carlos Alberto Paillamanque Ancapán
3. IIC N°100-4, todas las personas, pueblos y naciones preexistentes al Estado gozan de derechos y garantías Domingo Fernando Vidal Lira
4. IIC N°215-4, consagra diferentes derechos fundamentales Hans Williams Samuel Curamil Aniñir
5. IIC N°221-4, derechos humanos y colectivos de los pueblos originarios con pertinencia cultural Juana Audelina Cheuquepán Colipe
6. IIC N°172-4, derechos de las mujeres indígenas
7. IIC N°162-4, consagra los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
8. IIC N°166-4, consagra los derechos de las personas con discapacidad Patricia Andrea Morán Salas
9. IIC N°119-4, garantiza a los pueblos indígenas el disfrute pleno de todos los derechos fundamentales.
10. IIC N°151 - 4, consagra derecho a la integridad cultural.
11. IIC N°152 - 4, derechos de los pueblos a determinar su propia identidad, pertenencia y membresía.
12. IIC N°171-4, Derechos de las personas indígenas con discapacidad
13. IIC N°173-4 (y 174, ídem), consagra derechos de los pueblos y naciones indígenas
14. IIC N°175-4, establece derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas
15. IIC N° 178-4, derecho a un trabajo digno, en condiciones justas y sin discriminación
16. IIC N°195-4, consagra el derecho indígena a la vivienda Andrea Isabel Santibáñez Martínez
17. IIC N°251-4, consagra diversos derechos para los Pueblos Indígenas.
18. IIC N°261-4, derechos indígenas y tribales

La primera iniciativa en ser presentada fue la N°17-4, la que propone el “derecho a la seguridad social”. Durante la presentación de norma, Luis Mesina, en representación de la coordinadora No Más AFP, expuso que sólo el año pasado el actual sistema de capitalización generó US\$8.445 millones de dólares en excedentes que “se encuentran disponibles para financiar (...) el capital de las grandes corporaciones financieras, comerciales y empresariales, tanto nacionales como extranjeras”; contrastando drásticamente con el drama que viven las más de 400 mil mujeres que reciben una pensión media inferior a los \$164.566 pesos. “Si los fondos están en esa lógica, es decir la mercantil, no hay seguridad social”, concluyó.

Otra norma presentada sobre seguridad social fue la iniciativa popular N°002-4 “Con mi plata no” –propuesta más votada por las y los chilenos, con más de 60 mil apoyos–, que busca garantizar que la propiedad de los ahorros sea de los y las trabajadores, y que estos puedan ser heredables. “Nuestros ahorros son el fruto del sacrificio de toda una vida y, es por esto, que la nueva Constitución debe garantizar que nuestros fondos son y seguirán siendo de nuestra propiedad. No reconocer este derecho, es negar el esfuerzo de millones de trabajadores y trabajadoras”, dijo Coca Burnier, quien presentó la iniciativa.

Sobre la temática de discapacidad, una de las iniciativas presentadas fue la N°042-4, sobre el reconocimiento de derecho a las personas con discapacidad. Jaime Ramírez y Pamela Molina presentaron en esta ocasión. “Uno de los elementos principales de nuestra iniciativa es la autonomía y derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad (...) el derecho a tomar nuestras propias decisiones y el derecho a participar en igualdad de condiciones con los demás”, expuso Ramírez.

Marcela Benavides, del Círculo emancipador de Mujeres y Niñas con Discapacidad de Chile (Cimunidis), junto a María Soledad Cisternas, socia y abogada experta en derechos de las personas con discapacidad, presentaron la norma N°071-4 que busca consagrar el derecho de las personas con discapacidad. “El modelo de Derechos Humanos traslada la responsabilidad al Estado y a la sociedad en segundo término, para eliminar barreras y para crear condiciones para la igualdad de oportunidades. (...) La frase aquí es derechos y no favores” manifestó María Soledad Cisternas.

En tanto a la temática de niños, niñas y adolescentes, una de las normas presentadas fue la N°065-4 que establece que el Estado debe ser garante del desarrollo integral y la vida digna de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a Andrew Staig, expositor de la norma, “El Estado delega a privados su deber de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país. (...) Si bien el Estado puede apoyarse en la sociedad civil, no puede delegar su responsabilidad”.

Otra propuesta de norma en esta materia fue la N°129 que consagra el derecho a proteger y reparar la infancia mapuche, apuntando al derecho de las familias y comunidades mapuches a permanecer unidas. “Los niños, niñas y adolescentes mapuches nos hemos mantenido reclusos en hogares dependientes del Sename. La situación de encierro y maltrato que recibimos en los hogares del Sename afecta de tal manera que muchos prefieren escapar y vivir en las calles. (...) Por otro lado, los jóvenes que permanecen reclusos hasta los 18 años salen del encierro para estar en constante lucha por la sobrevivencia”, indicó Cristian Alarcón, expositor de la norma.

En tanto a la temática de deporte, Andy Zepeda presentó la norma N°31 que busca consagrar el derecho al deporte y a participar de su organización colectiva e individual. “Las sociedades anónimas deportivas son, paradójicamente, equivalentes a empresas del retail. La relación con los hinchas se reduce a lo clientelar mientras que la vida social en torno al deporte se minimiza, se invisibiliza e incluso se criminaliza. (...) El deporte es una cuestión social, y en tanto una cuestión social le pertenece a la gente”, apuntó.

En relación a los derechos de las mujeres, una de las iniciativas presentadas fue la N°57-4 que reconoce el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres, niñeces, diversidades y disidencias sexo-genéricas e impone deberes al Estado. Presentaron en esta oportunidad Sandra Palestro y Daniela Osorio. “El Estado debe garantizar la prevención, investigación, sanción y reparación en el problema de la violencia, atendiendo a los tratados internacionales a los que ya adhiere. Así mismo, para seguir avanzando en su erradicación, debe promover una vida libre de violencia y enfrentar, a través de las instituciones privadas y públicas, los elementos simbólicos que la producen y reproducen” señaló Palestro.

También se prestó la norma N°55-4 que apunta a consagrar el derecho a la autonomía y autodeterminación de las mujeres, con respecto de los derechos humanos e interculturales. Fue presentada por Rossana Ivón Raihuanque Quinchahuala, quien mencionó que: “Nuestro objetivo es que sea entendido, valorado y respetado la relación directa que tiene el género femenino con la ñuke mapu”

Por último, fue el turno de la temática correspondiente a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En esa oportunidad, una de las iniciativas presentadas fue la norma N°159-4 sobre la garantía de la participación de profesionales y técnicos indígenas en el servicio público. Fue presentada por María del Carmen Melillán Mondaca: “Esta propuesta llega para garantizar el acceso en condiciones de igualdad a profesionales y técnicos de pueblos originarios y naciones preexistentes a cargos laborales donde se generan políticas de desarrollo; económicos, sociales y culturales”.

Así mismo, se presentó la norma N°95-4 que consagra diversos derechos de los pueblos originarios. En esta ocasión, Carlos Alberto Paillamanque Ancapán presentó la norma. “Los pueblos preexistentes tienen derecho a una educación gratuita intracultural, intercultural y plurilingüe en todos los niveles del sistema educativo nacional”, mencionó durante su exposición.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia.

En la comisión del miércoles se continuó con la votación en general del tercer bloque de normas, que abarca sobre, sistema de justicia constitucional, reforma constitucional, acciones constitucionales y normas transitorias.

Entre las normas destacadas se encuentran los siguientes:

La iniciativa N°915, que habla sobre jurisdicción constitucional, esto quiere decir que “es ejercida por la Corte Constitucional Plurinacional y tiene la finalidad de velar por la supremacía de la Constitución, ejercer el control de constitucionalidad, cautelar el respeto y la vigencia de los derechos humanos y de la naturaleza”. Se aprobó con 12 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

“Hay distintas posturas. Pueblo Constituyente y el Colectivo Socialista hemos presentado una propuesta de Corte Constitucional que va a reemplazar al Tribunal, mientras que el Frente Amplio y otros han presentado una propuesta que elimina el Tribunal Constitucional y traslada algunas de esas facultades a la corte suprema. Dado que esta diferencia todavía tiene que resolverse, lo que hemos hecho es aprobar las distintas iniciativas que van en estos dos sentidos para así poder tener más tiempo para llegar a un consenso”, señaló el integrante de la comisión Tomás Laibe tras las votaciones referidas a este tema.

Otra iniciativa aprobada fue la N°425, sobre procedimiento de reforma constitucional, esto se refiere a que “los proyectos de reforma a la Constitución podrán ser iniciados por mensaje presidencial o por moción parlamentaria. Los proyectos de reforma constitucional también podrán ser iniciados por las y los ciudadanos. Para ello, la propuesta deberá contar con el patrocinio de, al menos, el cinco por ciento [0,5%] del padrón electoral que hubiere sido establecido para la última elección parlamentaria. Para su aprobación, el proyecto de reforma necesitará del voto conforme de la [mayoría] de los y las diputadas en ejercicio. Los proyectos de reforma constitucional deberán expresamente alterar, agregar o derogar una disposición perteneciente a la Constitución”. Se aprobó con 14 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

También se aprobó para la votación en particular, la iniciativa N°467, sobre la reforma constitucional y su iniciativa, en este sentido, dice lo siguiente “La Constitución podrá ser reformada por el Congreso o por los pueblos mediante plebiscito. Todo proyecto de reforma constitucional deberá señalar expresamente de qué forma se agrega, altera, reemplaza o deroga una norma de la Constitución. Los proyectos de reforma constitucional susceptibles de afectar a los pueblos indígenas deberán ser sometidos a una consulta con los pueblos, mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, de acuerdo con lo dispuesto en esta Constitución y las leyes dictadas a su conformidad”. Se aprobó con 13 votos, 4 en contra y 2 abstenciones.

La iniciativa N°802, sobre compensación por prisión sin condena, esto se refiere a que, “Toda persona privada de libertad que sea absuelta, o que no resulte condenada definitivamente, será compensada por cada día que haya permanecido en prisión. El monto diario de compensación será único, determinado por ley y otorgado mediante un procedimiento administrativo simple y expedito. Esta compensación no procederá en el caso que el afectado hubiere contribuido a que se haya ordenado la privación de libertad con su comportamiento indebido o negligente”. Se aprobó con 14 votos a favor, 5 en contra y ninguna abstención.

Otra iniciativa destacada fue la N°803, sobre tutela cautelar, esto quiere decir lo siguiente “Toda persona que requiera tutela cautelar en el ejercicio de los derechos que esta Constitución le reconoce, podrá reclamar, por sí o por otro en su nombre, para que un tribunal de primer grado jurisdiccional, con la competencia más próxima para conocer la materia de que trata la acción, adopte, en el más breve plazo, las medidas de protección necesarias. La ley dispondrá de un sistema sencillo y rápido para la presentación, distribución y resolución de la acción interpuesta”. Se aprobó con 14 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención.

Se aprobó la iniciativa N°880, sobre acción constitucional de tutela de derechos. Significa lo siguiente “Toda persona que, por causa de actos u omisiones, fuere afectada o amenazada en sus derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución y las leyes, o en los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, podrá accionar de tutela, por sí o por cualquiera en su nombre, para reclamar la protección de tales derechos, ante el tribunal de instancia que determine la ley, el cual deberá adoptar de inmediato todas las providencias que juzgue necesarias para restablecer el imperio del derecho y asegurar la debida protección de la o las personas afectadas”. Se aprobó con 14 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

Iniciativa N°900, sobre norma transitoria, esta indica que “toda persona arrestada, presa o detenida con infracción de los dispuesto en esta Constitución o en las leyes, podrá reclamar por sí, o por cualquiera a su nombre, ante el tribunal y en la forma que determine la ley. Dicha magistratura podrá ordenar que la persona afectada sea traída a su presencia, y de comprobarse que la detención ha sido o devenido ilegal, dispondrá su libertad inmediata, procediendo siempre de forma rápida, eficaz y sin mayor formalidad”. Se aprobó con 18 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención.

Debido a que se cumplió la orden del día, se dio por finalizada la votación general del tercer bloque de normas. La próxima sesión del lunes, se ocupará para escuchar a expertos y sus exposiciones sobre órganos autónomos, acciones constitucionales, justicia constitucional y reforma constitucional.

Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos.

Durante la sesión de la tarde se pusieron en votación 101 indicaciones presentadas a las normas del primer informe de la Comisión que fueron rechazadas en su votación en general en el Pleno de la Convención. La resolución dará como resultado el correspondiente informe de reemplazo que se presentará en una sesión plenaria, con nuevas propuestas normativas.

Las indicaciones aprobadas, resultaron en los siguientes artículos:

Derecho a la comunicación:

Artículo 1.- Derecho a la comunicación social. Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a producir información y a participar equitativamente en la comunicación social. Se reconoce el derecho a fundar y mantener medios de comunicación e información.

Artículo 3.- Concentración de la propiedad de medios. El Estado impedirá la concentración de la propiedad de los medios de comunicación e información. En ningún caso se podrá establecer el monopolio estatal sobre ellos. Corresponderá a la ley el resguardo de este precepto.

Artículo 4.- Promoción de medios de comunicación e información. El Estado fomenta la creación de medios de comunicación e información y su desarrollo a nivel regional, local y comunitario. El Estado garantiza el derecho de los pueblos y naciones indígenas preexistentes a desarrollar y mantener medios de comunicación e información preferentemente en sus propias lenguas.

(antes art. 6) Artículo 5.- Educación mediática. Toda persona tiene derecho a acceder a la educación mediática con enfoque de género y derechos humanos, con el fin de garantizar la formación de una ciudadanía activa, crítica e informada acerca del sistema de comunicación social. Con pleno respeto a la libertad de prensa.

(antes art. 7) Artículo 6.- Protección de fuentes y comunicadores. El Estado garantiza la protección y seguridad de las fuentes de información, periodistas y de quienes ejercen la labor de comunicar.

Derechos culturales:

Artículo 9.- Derechos culturales. La Constitución asegura a todas las personas y comunidades:

1°. El derecho a participar libremente en la vida cultural y artística y a gozar de sus diversas expresiones, bienes, servicios e institucionalidad.

2°. El derecho a la identidad cultural, a conocer y educarse en las diversas culturas, así como a expresarse en el idioma o lengua propios.

3°. La libertad de crear y difundir las culturas y las artes, así como el derecho a disfrutar de sus beneficios. Se prohíbe toda forma de censura previa.

4°. El derecho al uso de espacios públicos para desarrollar expresiones y manifestaciones culturales y artísticas, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y las leyes. El Estado garantiza los recursos para hacer efectiva la actividad cultural y artística. Estos derechos deben ejercerse con pleno respeto a la diversidad cultural, los derechos humanos y de la naturaleza.

5° La ley establecerá un tratamiento tributario especial que incentive la promoción de organizaciones culturales, y definirá un sistema de conformación, registro, transparencia y rendición de cuentas que garantice la colaboración efectiva de estas organizaciones con el bien común.

Artículo 10.- Identidad e integridad cultural. Los pueblos y naciones indígenas preexistentes y sus integrantes tienen derecho a la identidad e integridad cultural, y a que se reconozcan y respeten sus formas de vida, de transmisión del conocimiento, sus cosmovisiones, el vínculo con la tierra, el mar y el territorio, sus usos, costumbres, tradiciones e instituciones propias y su lengua, los cuales se desarrollan en procesos de interrelación. A su vez, el pueblo tribal afrodescendiente chileno tiene derecho a desarrollar su cultura, su identidad e instituciones propias, garantizando el Estado el ejercicio de este derecho.

Artículo X.- La igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria de las diversas cosmovisiones que componen la interculturalidad del país, promoviendo su interrelación armónica y el respeto de todas las expresiones simbólicas, culturales y patrimoniales, sean estas tangibles o intangibles.

Artículo X.- El Estado reconoce el valor de las culturas comunitarias como espacios relacionales, como espacio de creación y de identidades culturales.

Artículo X.- Se reconoce el aporte del arte callejero y el arte popular, como el de las culturas comunitarias, a la democratización de la vida cultural.

Otros derechos:

Artículo 24.- Derecho al ocio. Todas las personas tienen derecho al descanso, al ocio y a disfrutar el tiempo libre.

Artículo 25. Derecho al cuerpo. Todas las personas tienen el derecho a desarrollar y disfrutar de su corporeidad, así como a una muerte, rito y sepultura digna, de acuerdo a su cosmovisión, cultura y creencias.

Artículo 27. – Principios de la Bioética. Las ciencias y tecnologías deben desarrollarse bajo los principios de solidaridad, cooperación, precautorio, de responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, los derechos de la naturaleza y los derechos fundamentales consagrados en esta Constitución y las leyes.

POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES

1. Prórroga del mandato de la Convención Constitucional

A diferencia de lo planteado por esta segunda mesa directiva de la Convención desde que asumió a principios de enero, el miércoles se instaló un matiz no menor en cuanto a la posibilidad de prorrogar el mandato de la Convención más allá del 4 de julio.

Hasta el viernes 4 de marzo, el discurso público de la mesa era insistir en el esfuerzo por cumplir los plazos legales y el compromiso con el cronograma, sin dar cabida a escenarios alternativos. Incluso ese día, el vicepresidente de la Convención, Gaspar Domínguez, fue categórico sobre la opción de una prórroga más allá de los 12 meses en una entrevista en Radio Duna: “no está en nuestros planes y no lo vamos a solicitar”.

Pero al parecer la realidad está diciendo otra cosa y el miércoles morigeró sus palabras y abrió la puerta a esa opción. Tras precisar que el trabajo contra reloj es uno de los desafíos más relevantes que enfrentan, Domínguez afirmó el miércoles que “es necesario que los colegisladores, Congreso y Ejecutivo, evalúen eventualmente si le parece razonable considerar una modificación a través de una reforma reglamentaria (...) esta es una eventualidad que está abierta, lo que sí creemos que para poder someter esto a una discusión seria, debemos por lo menos esperar a recibir el primer informe de cada una de las comisiones”.

Ese plazo del que habla Domínguez es a finales de marzo. Las comisiones deben terminar su trabajo el 13 de abril, salvo la de Derechos Fundamentales, que pidió una prórroga hasta el día 30, dado que debe tramitar 503 iniciativas constitucionales. En paralelo, se están realizando semanalmente extensas jornadas de plenos de votación en general y particular de informes. Para cumplir con la fecha inicial del 4 de julio para entregar el borrador del texto de nueva Constitución, la comisión de armonización necesita comenzar a trabajar a finales de abril.

“Yo soy una de las convencionales que cree que es necesario tener más plazo. Creo que es responsable empezar, en virtud de la evaluación del trabajo que estamos haciendo en los plenos, con extensas jornadas que llegan hasta los sábados, con la necesidad de evaluar esa posibilidad. No me cierro y creo que hay una apertura por parte de la mesa que, al menos como convencional, aplaudo», afirmó la constituyente de escaños reservados, Rosa Catrileo, coordinadora de la comisión de Sistema Político.

Desde la derecha rechazaron la posibilidad. El convencional RN, Luis Mayol, aseguró que “el Congreso no lo va a otorgar y no debería hacerlo tampoco. Fuimos elegidos por nueve meses y un alargue de tres en caso de que no alcanzáramos. Lo dije desde el día uno, que no perdiéramos el tiempo en cosas que no correspondían al mandato nuestro, para que lo sacáramos en 9 meses, que se podía”.

2. Rojas Vade reafirma que dejará su cargo en la Convención Constitucional cuando se publique la ley que habilite su renuncia

Rodrigo Rojas Vade abordó esta jornada la decisión del Comité de Ética de ordenarle restituir los fondos percibidos durante los meses que no se desempeñó en la Convención Constitucional.

El martes, el organismo emitió su dictamen donde ordenan al convencional de la Lista del Pueblo a devolver los dineros percibidos durante 10 días de septiembre de 2021 y entre octubre y febrero. Periodo en el que dejó de trabajar luego de que La Tercera revelara que no padecía de cáncer, enfermedad que afirmó tener y que fue clave en su campaña para el cargo de constituyente.

Las sumas que Rojas Vade deberá devolver al Estado superan los \$13 millones.

“Aclarar que desde un inicio propuse de forma voluntaria al Comité de Ética de la Convención Constitucional, como medida reparatoria la devolución del 100% de las dietas recibidas y no donadas por los días que no trabajé, porque considero que es lo correcto”, indicó.

En ese sentido aclaró que “las donaciones que realicé, al ser a causas benéficas sin personalidad jurídica, no fueron reconocidas como válidas, aun así mantuve mi voluntad de aceptar el acuerdo adoptado según resolución del comité de Ética”.

Y reafirmó que “presentaré mi renuncia a la Convención Constitucional una vez que se publique la ley que me lo permite”. Se espera que el proyecto sea promulgado durante estos días una vez que Contraloría tome razón del documento y sea publicado en el diario oficial.

3. Gobierno firma decreto y envía a Contraloría reforma que permitirá renuncia del convencional Rojas Vade

El ministro de la Segpres, Juan José Ossa, firmó este miércoles el oficio para promulgar la reforma constitucional que permitirá la renuncia del convencional Rodrigo Rojas Vade, quien se había alejado de sus funciones en el órgano, tras descubrirse que mintió sobre su estado de salud.

Además, desde el Ejecutivo señalaron que el documento será ingresado hoy a la Contraloría, con lo cual restaría el visto bueno de la misma.

Así lo confirmó esta mañana del miércoles el titular de la Segpres esta mañana, quien señaló que “entiendo que nos ha llegado el día de ayer en la tarde el oficio que nos va a permitir promulgarla y si es así, nosotros la vamos a promulgar a la brevedad posible”.

Cabe recordar, según se estableció, que la vacancia se producirá cuando “cuando hechos graves afecten severamente su desempeño o pongan en riesgo el funcionamiento de la Convención Constitucional, y así lo califique el Tribunal Calificador de Elecciones”.

4. Data Influye: 82% está interesado en la Convención, pero el 57% dice que su desempeño ha estado “debajo de sus expectativas”¹⁶

Este miércoles se dio a conocer una nueva edición de la encuesta Data Influye realizada en febrero, la cual evidenció un alto interés ciudadano en el trabajo que está realizando la Convención Constitucional, pero también una mayoría que opina que el desempeño del órgano ha estado por debajo de sus expectativas.

¹⁶ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/09/1048774/encuesta-convencion-constitucional.htm>

Según el estudio, desarrollado entre 1.466 participantes y con un margen de error de 2,56%, el 82% dijo estar "interesado o muy interesado" en el trabajo de la Convención Constitucional, mientras que el 18% manifiesta estar "desinteresado o muy desinteresado".

En tanto, el 57% aseguró que el desempeño de la institución que está trabajando en la redacción de la nueva Constitución "ha estado debajo o muy por debajo de sus expectativas". Mientras, el 44% cree que su labor ha estado "acorde con sus expectativas" y el 17% señaló "encima o muy por encima de sus expectativas".

Sobre el Plebiscito de salida que definirá el futuro de la propuesta constitucional, el 45% se inclina por aprobarla, mientras el 31% está por rechazar y el 24% se declaró indeciso. Asimismo, el 29% cree que será visado por amplio margen y el 22% que lo hará estrechamente, cifras que disminuyen al 12% y el 7%, respectivamente, en cuanto al Rechazo.

En cuanto a algunos temas que se están debatiendo en el órgano, el sondeo mostró que el 40% está de acuerdo con eliminar el Senado, dejando un Congreso unicameral, mientras que el 15% está a favor de reemplazarlo por una instancia regional de menor poder. El 24% rechaza su eliminación y el 21% prefiere mantenerlo, pero reformulando sus facultades. Además, el 43% declara tener confianza o mucha confianza en que la Convención logrará redactar una Constitución que sea aprobada por la mayoría de los chilenos y el 37% dice tener poca o ninguna confianza.

5. Convencional César Valenzuela: "Es un acto de sensatez solicitar una prórroga, la Convención ha mirado al techo mucho tiempo"¹⁷

César Valenzuela (PS), coordinador de la comisión de Derechos Fundamentales de la Convención Constitucional señaló en entrevista con El Mercurio que es momento de analizar una prórroga, porque "no se puede esperar un resultado óptimo si se está trabajando a esta velocidad". "Creo que es un acto de sensatez solicitar una prórroga, la Convención ha mirado al techo durante mucho tiempo con este tema", afirmó. Según Valenzuela, "hay que explicarle al país la situación de la Convención y la forma apresurada en que se están discutiendo los temas. Hay una serie de errores gramaticales, de redacción, que tienen los informes porque no hay tiempo para poder corregir esos aspectos tan básicos".

Jueves 10 de marzo de 2022.¹⁸

Sesión Plenaria.

Una jornada importante se vivió el jueves 10 de marzo, el Pleno discutió y votó en general el primer informe de la Comisión de Derechos Fundamentales, resultando aprobados 14 de sus 50 artículos.

¹⁷ Más información y entrevista disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/09/1048794/cesar-valenzuela-prorroga-convencion-constitucional.html>

¹⁸ Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-10-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/> <https://alertaley.cl/el-alma-de-la-nueva-constitucion-pleno-aprueba-en-general-14-de-50-normas-sobre-derechos-fundamentales-convencion-al-dia-jueves-10-de-marzo/>

A las 09:30 horas comenzaron las cinco horas de diálogo donde los convencionales tienen la oportunidad de justificar su futura votación, exponer su posición frente a normas y compartir con la audiencia su postura frente a lo propuesto.

La deliberación comenzó con la exposición de la coordinación que lidera el trabajo de la comisión Derechos Fundamentales: Janis Meneses y César Valenzuela. En la instancia, la convencional del distrito 6 relató que la comisión recibió un total de 71 audiencias públicas, 359 iniciativas convencionales de norma, 99 iniciativas indígenas y 45 iniciativas populares. “Lo anterior suma un total de 503 normas que corresponden al 34,6% del total de las iniciativas de la Convención Constitucional”, manifestó Meneses.

Por su parte, el convencional del distrito 9, explicó que el texto contenido en este primer informe se estructura a partir de dos bloques temáticos. El primero, contiene los aspectos generales del sistema de derechos fundamentales y, el segundo, aborda los derechos civiles y políticos. «La Comisión de D.D.F.F tiene la importante tarea de abordar las temáticas constitucionales que generan mayor expectativa en la ciudadanía. Conscientes de esta enorme responsabilidad, concurrimos al Pleno de la Convención Constitucional a presentar el primer informe”, expresó Valenzuela.

Tras la presentación del informe, se abrió paso a las palabras donde cada convencional dispone de hasta tres minutos para exponer una sola vez.

La primera en solicitar la palabra fue Beatriz Sánchez, del Frente Amplio, quien se refirió al artículo sobre libertad de expresión: “Se trata de un derecho, pero abarca una dimensión amplia que entrega poder ciudadano y político. La libertad de expresión (...) es vital para traer la discusión a lo que hoy se necesita: un real derecho a la comunicación”.

La periodista y convencional de Independientes No Neutrales, Patricia Politzer, también se refirió al derecho de libertad de expresión, señalando que este no es un derecho de periodistas, sino de cada una de las personas.

“Este derecho debe establecerse en una norma muy precisa y específica, que no abra ningún flanco en su redacción que pudiera debilitarla. Es decir, confío en que esta sea una norma minimalista (...) El grueso, su puesta en práctica, debe quedar en mano de los legisladores y del ejercicio democrático”.

Otra convencional que manifestó su opinión fue Loreto Vallejos, del conglomerado Pueblo Constituyente, para referirse a los derechos en materia de derechos sexuales y reproductivos que se abordan en la propuesta de norma:

“Tendremos la posibilidad de aprobar 2 artículos que otorgan el rango constitucional por primera vez a nuestro derecho a decidir, que garantice a las mujeres los derechos sexuales y reproductivos”-

En ese sentido, Carolina Vilches, de Movimientos Sociales Constituyente, expresó que apoya el artículo 16 que establece los Derechos sexuales y reproductivos, destacando el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo. Asimismo, relevó el artículo 17 sobre educación sexual integral:

“Necesitamos poder avanzar en educación para poder terminar con las violencias que sufrimos desde la primera infancia”.

Este tema, que fue impulsado por convencionales feministas y organizaciones sociales, fue uno de los que causó controversia entre las redactoras de la propuesta de nueva Constitución, dado que abre la puerta para que se pueda legislar en torno al aborto. También, se vinculó a las normas que hablan sobre libertad religiosa y de culto. Una de las convencionales que se mostró distante de estas normas fue la convencional Ruth Hurtado, del Partido Republicano:

“¿Qué tipo de libertad religiosa es una que no permite que inculquemos en nuestros hijos la fe y los valores que tenemos? Si bien el artículo parece muy amplio, no incluye la objeción de conciencia y esto es un problema cuando, por otro lado, tenemos propuestas de norma sobre educación sexual integral, aborto, eutanasia, entre otros”.

Por su parte, la convencional Paulina Veloso, de Renovación Nacional, también manifestó su preocupación por el artículo sobre derechos sexuales y reproductivos. En su intervención, se enfocó en la redacción de dicha norma, que permite la interrupción voluntaria del embarazo.

“Un derecho fundamental que no admite límites, causales o temporalidad, ni siquiera una remisión a la ley, a tal punto que si en el futuro el Congreso quisiera limitarlo mediante una ley esta podría declararlo como inconstitucional (...) ya que, sin remisión a la ley, el legislador está atado de manos. Es decir, una madre por su sola autonomía podría legalmente terminar con la vida de su hijo a hija a los siete u ocho meses de vida”.

Pese a las diferencias políticas y posturas, diversos convencionales se refirieron a la necesidad de rechazar algunas de las normas expuestas para mejorar su redacción en la comisión. Incluso la misma coordinación, admitió que espera la mejora de varias de los articulados presentados en el informe. Pero en temas de fondo, mientras algunos convencionales celebraban las implicancias de las normas, otros mostraron su disconformidad.

Entre quienes manifestaron su aprobación a lo propuesto en este informe fue el convencional Demócrata Cristiano, Fuad Chahín, quien expresó la implicancia de paradigma que significa contemplar estos derechos en la nueva Constitución:

“Me alegro que estemos dando el paso de un Estado subsidiario a uno garante de estos derechos. Creo que esa es una de las grandes promesas de la nueva Constitución y me parece que todos los pasos que demos en ese sentido son bienvenidos”.

En contraste, el convencional Luis Mayol, de Renovación Nacional, mostró su descontento con el fondo del contenido en el informe. En su intervención, dio cuenta de su intención de mantener una de las características principales de la actual Constitución:

“La Comisión de Derechos Fundamentales nos propone un texto que cambia el paradigma de la concepción del Estado que actualmente se encuentra implícita en el texto Constitucional, pasando de un Estado subsidiario a uno social de derechos. Con este cambio, se abandona un modelo económico que ayudó a Chile a mejorar los macro indicadores económicos, facilitando que muchos chilenos y chilenas salieran de la pobreza”.

Como hemos visto en todas las comisiones, el reconocimiento de los pueblos y naciones originarias es una de las temáticas que marcan el proceso constituyente y la creación de esta propuesta de Carta Magna. En este sentido, la comisión de Derechos Fundamentales no se quedó atrás, planteando normas, por ejemplo, en materia de restitución de tierras.

En este ámbito, diversas convencionales manifestaron su postura. Quien se mostró en contra de las normas propuestas en dicha materia fue la convencional del Partido Republicano, Teresa Marinovic, lanzando un contundente mensaje a los y las convencionales:

“Quienes hablan acá en nombre de los pueblos indígenas no tienen derecho ni fundamentos para arrogarse esa representación. Representan a quienes votaron por ellos, menos del 20% del padrón indígena (...). Si insisten en transitar por el camino que han tomado, esta no será la Constitución de la República de Chile ni de los pueblos indígenas, sino que la de los indigenistas, un grupo de interés, radicalizado y sobrerrepresentado”.

Tras su intervención, y de manera aleatoria, dos mujeres mapuches manifestaron su postura frente a la norma. Primero, la convencional Machi Francisca Linconao, defendió los artículos que hablan sobre la restitución de las tierras y, antes de terminar, hizo el llamado a la convencional Marinovic de “no hablar leseras”:

“Vine a esta Convención por la restitución de la tierra y las aguas y la protección del Wallmapu, demandas que se concretan en los artículos 21 y 22 del informe de la comisión. Esta es la legítima demanda de mi pueblo nación mapuche, que por más de 200 años reclama al igual que otros pueblos hermanos”.

En la misma línea, la expresidenta de la Convención Constitucional y representante del pueblo mapuche, Elisa Loncon, manifestó estar de acuerdo con el artículo 21 sobre propiedad colectiva de tierra, territorios y bienes comunes naturales. Sin embargo, también hizo el llamado a comprender que, pese a su aprobación, la norma necesita mejoras:

“Esta norma para garantizar el derecho a propiedad de la tierra indígena es relevante (...) También pido comprensión para solicitar mejoras a la misma norma, porque no todo puede ser entendido como bienes comunes naturales, sobre todo en materia de tierras y territorios indígenas”.

Fueron más de cien las palabras que se dieron en el ex Congreso, lo que da cuenta de la importancia que esta votación significa para la Convención Constitucional.

La votación en general comenzó a las 16:53 horas y, artículo por artículo, fueron siendo deliberadas las normas propuestas por la comisión. Las que lograron el quórum de 2/3, es decir, 103 votos favorables, pasaron a la votación en particular, la cual se realizará la próxima semana. Si se aprueban en esa instancia, pasarán a borrador de texto constitucional.

El documento contiene 50 artículos (se votaron todos por separado) que se estructuran a partir de dos bloques temáticos:

1. Aspectos generales del sistema de derechos fundamentales
2. Aspectos de los derechos civiles y políticos.

Este informe incluye lo referente a derechos sexuales y reproductivos, derecho de propiedad, debido proceso, entre otros.

Los artículos que no alcanzaron los $\frac{2}{3}$, vuelven a la comisión para ser deliberadas nuevamente, en busca de mejoras en el texto, para luego volver en un informe de reemplazo al Pleno. Es importante considerar, que todas las palabras de hoy se verán reflejadas en este proceso, dado que el diálogo y debate dejan entrever los artículos que, con cambios y mejoras, podrían ser aprobados por el resto de convencionales, logrando consenso tras la reflexión.

Finalmente, 14 de los 50 artículos fueron aprobados en general. El que más consenso generó fue el artículo 24 sobre derecho a la integridad personal, que fue aprobado de forma unánime. Este es el primer artículo en ser aprobado por la totalidad del Pleno de la Convención y expresa que «toda persona tiene derecho a la integridad física, psicosocial, sexual y afectiva. Ninguna persona podrá ser sometida a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes».

También, se vio un fuerte apoyo al artículo 23 sobre derecho a la vida, que establece que «toda persona tiene derecho a la vida. Ninguna persona podrá ser condenada a muerte ni ejecutada». Con la aprobación de convencionales del Partido Comunista, Movimientos Sociales Constituyentes, Colectivo Socialista, escaños reservados, Colectivo del Apruebo, entre otros, esta norma pasa a la votación en particular.

Por otro lado, hubo artículos que estuvieron peligrando el retorno a la comisión. Uno de ellos corresponde al artículo 17 sobre educación sexual integral, que recibió 105 votos favorables. Si bien esta norma fue aprobada en general, se intuye que en la votación en particular podría sufrir algunas modificaciones.

Entre aplausos, la norma sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, pasó a votación en particular con 109 votos a favor, pero no fue sencillo. Con el apoyo de convencionales de escaños reservados, Frente Amplio, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente, Independientes No Neutrales, Partido Comunista y Colectivo Socialista logró avanzar en su tramitación, pero también es posible que en particular no corra la misma suerte y su texto sea modificado.

Por otro lado, se rechazaron 36 artículos en general. Tres de ellos alcanzaron la cantidad mínima de votos a favor en el Pleno, con 4 votos favorables. Se trató de los artículos sobre derecho a la defensa penal, a ser oído y a la prueba y recurrir del fallo condenatorio y pena impuesta ante un juez o tribunal superior.

Tras la votación, la coordinación de la Comisión sobre Derechos Fundamentales realizó un punto de prensa para dar a conocer sus impresiones sobre los resultados. «Estamos muy satisfechos con la coordinación (...), es un resultado que habíamos proyectado. Habíamos hecho una solicitud al Pleno de la Convención para que nos ayudaran rechazando aquellas normas que necesitaban de una revisión que pudieran rechazarse para poder mejorarlas», señaló la coordinadora Janis Meneses.

Meneses destacó la aprobación de algunas de las normas, como las de derechos sexuales y reproductivos y educación sexual integral. “Estamos muy contentas que el Pleno de la Convención haya recogido esta demanda popular histórica del movimiento feminista”, agregó. También destacó otras normas que resultaron aprobadas, como la de derecho a la vida, la prohibición de desaparición forzada y los derechos chilenos y chilenos residentes en el extranjero.

Por su parte, el coordinador César Valenzuela señaló: “Le pedimos al Pleno que aquellas normas que consideraban que debían ser mejoradas fueran rechazadas en la votación general y no en la particular. No es para nadie desconocido que esta es la comisión que concentra la mayor cantidad de iniciativas. Esto nos permite mayor flexibilidad para poder abordar estas normas y hacernos cargo de las más de 400 iniciativas constituyentes que aún debe conocer nuestra comisión”

Además, agregó que las normas rechazadas en general permiten que haya una mayor flexibilidad y plazo para programar las mejoras a aquellas normas. Respecto a las normas sobre debido proceso, que también fueron rechazadas, explicó que esto se debe a que «ya estaban contenidas en los artículos que están votando otras comisiones».

POLÉMICAS DEL JUEVES

1. Segpres expresa "preocupación" a presidenta de la Convención porque no se han rendido recursos de la consulta indígena¹⁹

A pocas horas del cambio de mando presidencial, el subsecretario de la Segpres, Máximo Pavez, envió esta tarde un oficio a la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, expresando su "preocupación", porque a la fecha no existe una rendición respecto a los recursos asignados al ítem de "Participación Ciudadana y Difusión", encargada, entre otras cosas, de la consulta indígena llevada adelante por el organismo.

En el documento se señala que "en el contexto de la glosa 04 del Programa Presupuestario de la Convención Constitucional, aprobado por la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, la cual dispone en su parte final que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia debe generar reportes mensuales sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional, el tiempo de tramitación y la ejecución de los recursos". Datos entregados en el Informe N°8 de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional de la Segpres, adjuntado con el oficio.

A raíz de dicho texto, Pavez explicó en el oficio que "dado que este es el último informe que será remitido por parte de esta administración, queremos manifestar nuestra preocupación respecto a los recursos dispuestos en el Subtítulo 24 'Transferencias Corrientes' que destina recursos para el ítem 'Participación Ciudadana y Difusión'".

Y agrega que se trata en específico, del "Convenio de Transferencia de Recursos firmado por petición de la Mesa de la Convención Constitucional con el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECh) en diciembre del 2021, en el cual se transfirieron un total de \$974 millones de pesos, cuyo convenio termina el próximo 29 de marzo del presente año. Como se indica en el citado informe, a la fecha, la rendición es equivalente a \$0, permaneciendo por ende íntegra la totalidad de recursos transferidos por parte de esta Secretaría de Estado".

"Lo anterior es de nuestra preocupación, pues según nos ha sido informado por su intermedio, con cargo a los recursos transferidos al CUECh se financiaría la consulta indígena de la Convención Constitucional, incluyendo: los equipos técnicos que la realizarían y la logística necesaria para que esta se lleve a cabo", sostiene el subsecretario.

Esto pues, acotó en el oficio, que "habiendo finalizado el proceso de 'encuentros y despliegue territorial' asociados a la consulta indígena el pasado 4 de marzo del presente año, y no habiendo sido rendido recurso alguno con cargo al convenio que termina, como ya ha sido indicado, el 29 de marzo, entendemos que, por tanto, o no se ha contratado a ninguna persona a la fecha, ni pagado ningún servicio, o las rendiciones sobre la ejecución del gasto se encuentran pendientes y deben ser realizadas a la brevedad".

¹⁹ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/10/1048961/segpres-y-recursos-convencion.html>

Consultado por este medio sobre el tema., el subsecretario comentó que "nos llama la atención que, habiendo finalizado la etapa territorial de la consulta indígena, no hemos tenido noticias de gasto alguno en relación al costo de ese proceso. Sin embargo, en la sesión 23, desarrollada por la comisión de consulta indígena este lunes, se rindió cuenta del proceso y se informó que solo 7 mil personas habían participado de la consulta. No sabemos cómo se levantaron esas encuestas y nos preocupa como se están contratando esas personas".

2. Pleno de la Convención aprueba en general norma que viabilizaría aborto libre y devuelve otros 36 artículos a comisión²⁰

El pleno de la Convención Constitucional rechazó el 72% de los artículos que presentó la Comisión de Derechos Fundamentales y, por tratarse de la votación en general, deberán volver a la comisión para su revisión y modificación.

De 50 normas presentadas, solo 14 lograron los 2/3 (103 votos) requeridos para avanzar hacia la discusión en particular. Entre esas está el artículo sobre los derechos sexuales y reproductivos, que viabiliza la interrupción voluntaria del embarazo sin las causales vigentes hoy; educación sexual integral; y derecho a la vida y a la honra.

En tanto, se rechazaron las disposiciones referidas a la libertad de expresión, al derecho de propiedad, propiedad indígena, a la libertad de emprendimiento, y todas las que tenían que ver con el debido proceso. Algunas normas sobre ese punto solo cosecharon 4 votos a favor, que no es siquiera el respaldo que lograron durante la tramitación en la comisión.

Durante la presentación del informe de la comisión, los coordinadores solicitaron al pleno que, si había normas que pensaban que debían mejorarse, las rechazaran en general.

Viernes 11 de marzo de 2022.²¹

Mientras todas las miradas estaban en los rituales republicanos del cambio de mando y la llegada de Gabriel Boric a La Moneda como el nuevo Presidente, el pleno de la Convención sesionó desde las 15:00 hasta pasadas las 22:00 horas para votar en general el primer informe de la Comisión de Principios Constitucionales.

La tarea de esta comisión es proponer los principios que definirán la nueva Constitución, una suerte de marco teórico sobre el cual se deben sustentar las demás normas y capítulos de la próxima carta magna.

Estos principios estarán en las primeras páginas de la nueva Constitución, las "más políticas", que marcarán el tipo de Estado, los valores éticos y colectivos de la convivencia democrática.

20 Más información disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/10/1048978/pleno-convencion-derechos-sexuales-reproductivos.html>

21 Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://alertaley.cl/la-poda-del-pleno-solo-9-de-36-articulos-de-comision-de-principios-constitucionales-paso-el-umbral-de-los-2-3-convencion-al-dia-viernes-11-de-marzo/>

El informe de la comisión contemplaba 36 propuestas de normas, de las cuales solo 9 lograron sortear el quorum de 2/3 del pleno (103 votos) y pasar a la segunda fase de la votación en particular en el pleno. Estas fueron sobre Estado social y democrático; el reconocimiento que la naturaleza tiene derechos; la igualdad sustantiva; el plurilingüismo; Chile como país oceánico; probidad y transparencia; la supremacía constitucional; emblemas nacionales y la interculturalidad.

Los 27 restantes vuelven a la comisión, para que en un plazo de 15 días sean reformulados por esta y presentado al pleno nuevamente en un informe de reemplazo.

Normas aprobadas

El artículo 1 sobre la definición del tipo de Estado que tendremos se aprobó en general por 104 votos a favor, 38 en contra y 2 abstenciones. El texto precisa que “Chile es un Estado social y democrático de derecho. Su carácter es plurinacional e intercultural y ecológico. Es una República democrática, solidaria y paritaria que reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza”.

Agrega que “los fines de toda acción estatal son garantizar el bienestar de las personas, de la sociedad y de la naturaleza, construir las condiciones para una vida digna y remover los obstáculos que impidan o dificulten el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo”.

La igualdad sustantiva también fue aprobada por 104 votos a favor, 43 en contra y 5 abstenciones, entendida “garantía de igualdad de trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con pleno respeto a la diversidad, la inclusión social y la integración de los grupos oprimidos e históricamente excluidos”.

Este artículo, además, señala que “la Constitución asegura especialmente la igualdad sustantiva de género, obligándose a garantizar la igualdad de trato y condiciones para las mujeres, niñas y diversidades y disidencias sexogenéricas ante todos los órganos estatales y espacios de organización de la sociedad civil” y que “el Estado deberá garantizar la eliminación de todos los obstáculos que dificulten el cumplimiento de este principio y promover acciones positivas que habiliten su pleno ejercicio, aplicando un enfoque de interseccionalidad y teniendo como base las obligaciones asumidas conforme al derecho internacional de los derechos humanos”.

Con aplausos y expresiones de sorpresa, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza fue aprobado por el pleno con 104 votos a favor, 43 en contra y 5 abstenciones: “El Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos. El Estado garantiza la conservación, restauración, recuperación progresiva y equilibrio de la naturaleza y sus elementos, promoviendo además su regeneración. Todo ello, mediante la actuación coordinada con los pueblos y sus instituciones, y la sociedad en su conjunto, tomando decisiones basadas en la ciencia y los saberes de los pueblos, los principios preventivo, precautorio, de no regresión, solidaridad intergeneracional y los demás reconocidos por esta Constitución y las leyes”.

Este artículo añade que “Chile y sus pueblos tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para combatir la emergencia climática y ecológica, mediante la transformación de sistemas productivos, la transición justa e inclusiva, la restauración de los equilibrios ecosistémicos y las acciones de mitigación y adaptación, a partir de un enfoque de equidad y solidaridad entre territorios, comunidades y generaciones” y que tiene “la obligación de cooperar con otros estados, organizaciones internacionales y otras entidades, para la protección de la Naturaleza y enfrentar la crisis climática y ecológica, cumpliendo los estándares internacionales emanados de los órganos a los cuales Chile les reconoce competencia”.

Por 120 votos a favor se aprobó el principio de Chile como país oceánico, que implica que “es deber integral del Estado la conservación, preservación y cuidado de los ecosistemas marinos y costeros continentales, insulares y antárticos”.

También hubo aplausos en el pleno cuando se aprobó -109 a favor, 32 en contra y 9 abstenciones- el principio de interculturalidad, señala que el Estado “reconocerá, valorará y promoverá el diálogo horizontal y transversal entre las diversas cosmovisiones de los pueblos y naciones que conviven en el país con dignidad y respeto recíproco. El Estado deberá garantizar los mecanismos institucionales que permitan ese diálogo superando las asimetrías existentes en el acceso, distribución y ejercicio del poder y en todos los ámbitos de la vida en sociedad”.

Más fuerte fueron aún los aplausos cuando se aprobó -111 votos a favor, 23 en contra y 19 abstenciones- el artículo 12 sobre plurilingüismo: “Chile es un Estado plurilingüe, su idioma oficial es el castellano y los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus autonomías territoriales”. Añade que “el Estado garantizará el conocimiento, valoración y respeto de las lenguas indígenas de todos los pueblos del Estado Plurinacional” y que “reconoce la lengua de señas chilena como lengua natural y oficial de las personas sordas así como sus derechos lingüísticos en todos los ámbitos de la vida social”.

Con 110 votos a favor, 24 en contra y 18 abstenciones fue aprobado el principio de supremacía constitucional y legal: “Los preceptos de esta Constitución obligan igualmente a toda persona, institución, autoridad o grupo (...) Ninguna magistratura, persona ni grupo de personas, civiles o militares, pueden atribuirse otra autoridad, competencia o derechos que los que expresamente se les haya conferido en virtud de la Constitución y las leyes, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, sean estas de la naturaleza, políticas o sociales”.

Los emblemas nacionales ha sido un punto reclamado con insistencia por los sectores más conservadores, tanto dentro como fuera de la Convención. Por 106 votos el pleno aprobó el artículo que señala que “son emblemas representativos de Chile la bandera, el escudo y el himno nacional. El Estado reconoce los símbolos y emblemas plurinacionales propios de los distintos pueblos indígenas y tribales”.

Con 106 votos se aprobó el principio de probidad y transparencia, que establece que “el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento a los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas en todas sus actuaciones”, que “es deber del Estado promover la integridad de la función pública y erradicar la corrupción en todas sus formas, tanto en el sector público como privado” y que “deberá adoptar medidas eficaces para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción”.

Este artículo también precisa que “la Constitución asegura a todas las personas la transparencia de la información pública en poder del Estado y de sus procesos deliberativos, decisionales, de participación y administrativos, facilitando su acceso de manera comprensible y oportuna”.

Normas rechazadas

Solo 42 a favor, 99 en contra y 9 abstenciones obtuvo el artículo 2 que habla sobre la relación del Estado con las personas. “En Chile, las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales. El Estado debe respetar, promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución y los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. Para su protección, las personas gozarán de garantías, nacionales e internacionales, que sean eficaces, oportunas, pertinentes y universales. La efectividad de los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile no se encuentra sujeta a la ausencia de normativas para el reclamo ni a la discrecionalidad de las autoridades”.

Otra norma rechazada- 9 a favor, 122 en contra y 19 abstenciones- puntualiza la protección a las personas: “El Estado reconoce a las personas su libertad de conciencia, el ejercicio de su autonomía individual, su derecho a una vida independiente y digna, y a la participación plena en la vida social, especialmente, en consideración de la niñez, la adolescencia, la vejez, el género y la discapacidad. El Estado reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho con capacidad de agencia y les garantiza sus derechos reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile en la materia. La protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes es un deber prioritario del Estado, las familias y la sociedad bajo los principios del interés superior de niños y niñas, igualdad y no discriminación, participación y autonomía progresiva, supervivencia y desarrollo”.

También se rechazó – 38 a favor, 95 en contra y 16 abstenciones- el que señala que “en Chile, las personas nacen y permanecen libres, iguales e interdependientes. El Estado debe respetar, promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile. El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas, tanto en su dimensión individual como colectiva, en igualdad de oportunidades, con especial consideración de la niñez, la adolescencia, el género, la discapacidad y la vejez, y así poder contribuir activamente al progreso de la comunidad y el país. Para su protección, las personas gozarán de garantías nacionales e internacionales, que sean eficaces, oportunas, pertinentes y universales”.

También sucumbió el artículo sobre la soberanía: tuvo 90 votos a favor, 55 en contra y 5 abstenciones. Precisa que esta “reside en los pueblos de Chile. Se ejerce directamente por las personas y de manera representativa a través de elecciones de las autoridades, de conformidad a la Constitución y las leyes. El ejercicio de la soberanía reconoce como límite el respeto a los derechos establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

En el artículo 4 se definió al Estado como plurinacional, fue rechazado con 93 votos a favor, 49 en contra y 9 abstenciones. El texto precisa que “Chile es un Estado plurinacional, que reconoce la coexistencia de los diversos pueblos en igualdad y sin discriminación en la distribución y ejercicio del poder. El Estado garantiza la libre determinación, las autonomías y los demás derechos colectivos de los pueblos y naciones indígenas, mediante los mecanismos que establece esta Constitución y las leyes”.

La definición de democracia tampoco superó el umbral de 2/3, le faltaron solo dos votos: 101 a favor, 36 en contra y 15 abstenciones. La propuesta dice que “es paritaria, inclusiva, intercultural y plurinacional, basada en la libertad e igualdad sustantiva, política y social de todas las personas que la integran. Se ejerce en forma directa, participativa, comunitaria y representativa”. Agrega que “el Estado deberá asegurar la prevalencia del interés general, y el carácter electivo de los cargos de representación política, con alternancia y responsabilidad de quienes ejercen el poder. Es deber del Estado promover y garantizar la adopción de medidas para la participación efectiva de toda la sociedad en el proceso político y el pleno ejercicio de la democracia” y que “deberá facilitar espacios de reflexión y deliberación política y garantizar una educación que impulse una cultura democrática. La actividad política organizada contribuye a la expresión de la voluntad popular, y su funcionamiento respetará los principios de independencia, probidad, transparencia financiera y democracia interna”.

El pleno rechazó por 93 votos a favor, 34 en contra y 25 abstenciones, el principio de antirracismo en la nueva Constitución: “El Estado de Chile debe prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, promoviendo la erradicación del racismo en distintos ámbitos de la vida nacional”.

La norma sobre las familias también se rechazó por 86 votos a favor, 47 en contra y 20 abstenciones. Define que estas “serán protegidas y reconocidas en sus diversas formas, con independencia de sus lazos consanguíneos y filiativos” y que el Estado debe garantizarles “una vida digna que les permita el buen vivir a partir de sus cosmovisiones particulares, procurando que los trabajos de cuidados no representen una desventaja para quienes los ejercen”.

El Estado regional no pasó la valla de los 2/3, ya que obtuvo 78 a favor, 49 en contra y 26 abstenciones. Lo define como “conformado por entidades territoriales autónomas, en un marco de equidad y solidaridad entre todas ellas, preservando la unidad e integridad del Estado. El Estado promoverá la cooperación, la integración armónica y el desarrollo adecuado y justo entre las diversas entidades territoriales”.

El artículo sobre responsabilidad fue otro de los rechazados por el pleno -97 a favor, 19 en contra y 36 abstenciones- establece que “quien dañe el medio ambiente tendrá el deber de repararlo, sin perjuicio de cumplir con las sanciones administrativas, penales y civiles que correspondan en conformidad a la constitución y las leyes”.

Otro artículo clave era sobre DDHH: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos humanos. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos garantizados por esta Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, y en la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre aprobada en la Novena Conferencia 295 Internacional Americana en 1948. Los órganos del Estado deberán conciliar estos derechos con los establecidos en esta Constitución”. Fue rechazado, solo tuvo 38 votos a favor, 92 en contra y 22 abstenciones en el pleno.

En relación a los pueblos originarios, sus derechos individuales y colectivos consagrados en el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, “son de observancia e implementación obligatorias en Chile”. Fue rechazado también, tuvo 91 votos a favor, 41 en contra y 20 abstenciones.

Otro artículo en esta lista fue la reparación integral de violaciones a los DDHH: 82 a favor, 42 en contra y 29 abstenciones, que establece que se incluirán “medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”.

Había dos propuestas de definición de Estado laico. Una tuvo solo 71 votos a favor, 55 en contra y 26 abstenciones y expresaba “La separación de las organizaciones religiosas y espirituales del Estado es un principio del orden republicano. El Estado deberá velar por la más estricta neutralidad de lo público frente a las religiones y demás expresiones de la espiritualidad”.

A la otra propuesta le faltaron tres votos para llegar al umbral de los 2/3: 100 a favor, 32 en contra y 19 abstenciones. Esta versión precisa que “Chile es un Estado Laico, en el que se respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales. Ninguna religión, ni creencia en particular es la del Estado u oficial, sin perjuicio de su reconocimiento y libre ejercicio en el espacio público o privado, que no tiene más limitación que lo que indique la Constitución o las leyes. El Estado es neutral respecto de las convicciones y creencias religiosas de sus habitantes”.

Otros artículos rechazados fueron el “deber del Estado resguardar la soberanía del pueblo y de su territorio y maritorio” (77 a favor); velar “por la planificación de los espacios urbanos y rurales con una visión integradora del territorio, incluyendo sus elementos morfológicos, ecológicos y culturales” (53 votos); el manejo del Estado del presupuesto considerando las necesidades de las presentes y futuras generaciones (24 votos) y la prohibición de todo acto destinado a la proliferación de armas de destrucción masiva (63 a favor).

Sobre la justicia intercultural, que señala que el Estado “reconoce, respeta y garantiza que en Chile coexisten, coordinados y con la misma jerarquía, el sistema jurídico común y los sistemas jurídicos de los pueblos y naciones preexistentes”, fue rechazado por el pleno con solo 30 votos a favor, 116 en contra y 5 abstenciones.

La dignidad del trabajo, entendida como el deber del Estado de “promover el pleno empleo y la mejora generalizada de las condiciones laborales, favoreciendo las condiciones jurídicas y económicas que lo posibilitan”, también fue rechazado por el pleno: 59 a favor, 64 en contra y 30 abstenciones.

Y la protección al trabajo decente también. Tuvo solo 49 votos a favor, 75 en contra y 26 abstenciones: “El Estado deberá asegurar una institucionalidad que proporcione protección eficaz para los trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones sindicales. La fiscalización del cumplimiento de las normas laborales estará a cargo de un organismo autónomo. Las normas laborales y de seguridad social no podrán interpretarse o aplicarse de forma que disminuyan los derechos laborales reconocidos en las declaraciones, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo”.

Ya pasadas las 22:00 horas, el último artículo en ser votado fue la intervención del Estado en la economía, rechazado por obtener solo 33 votos a favor y 108 en contra. Establece que podrá “regular, establecer incentivos, planificar y desarrollar actividades económicas y prestacionales, todo conforme a la ley”, que “perseguirá el desarrollo humano sostenible y la preservación del ecosistema, incentivará la participación de la ciudadanía y actuará con transparencia” y que es “obligatoria en todos aquellos ámbitos en los cuales estén involucradas prestaciones que aseguren la existencia de las personas, derechos fundamentales, servicio público y la preservación del ecosistema”.

El texto agrega que “aquellos sectores que envuelvan prestaciones existenciales, derechos sociales, y servicio público, el Estado es el titular original de la provisión, para lo cual deberá establecer los mejores estándares de funcionamiento y calidad posibles (...) el Estado tiene un deber de garantía, para cuyo cumplimiento establecerá estándares obligatorios de funcionamiento y aseguramiento óptimo de la calidad, y fijará aranceles y precios”.

POLÉMICAS DEL VIERNES

1. La tercera vía que impulsan los "ecoconstituyentes" a través de controvertidas normas ambientales ²²

Los ejemplos de Bolivia y Ecuador han sonado una y otra vez en la Convención Constitucional. Y de manera enfática fueron mencionados durante la deliberación de las normas propuestas al pleno por la comisión de Medio ambiente el pasado jueves y viernes.

22 Más información y análisis disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/11/1048972/tercera-via-impulsan-ecoconstituyentes.html>

Las Cartas Fundamentales de esos países son consideradas parte de un nuevo constitucionalismo latinoamericano donde aparecen con fuerza conceptos como la protección del medio ambiente y la naturaleza.

En Ecuador, su Carta Magna señala que "la naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución" y consagra derechos de pueblos indígenas, por ejemplo, a "participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras".

Por su parte, la Constitución de Bolivia establece "la industrialización de los recursos naturales para superar la dependencia de la exportación de materias primas y lograr una economía de base productiva, en el marco del desarrollo sostenible, en armonía con la naturaleza" y otorga derechos a indígenas "a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios" y "al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio".

Pero además de los ejemplos de Bolivia y Ecuador, el caso de Nueva Zelandia ha sido mencionado en la argumentación de normas impulsadas por los llamados "ecoconstituyentes", entre ellos los coordinadores de la comisión de Medio ambiente Juan José Martín (Independientes No Neutrales) y Camila Zárate (Pueblo Constituyente). La Constitución de ese país no considera derechos de la naturaleza, pero en 2017 el río Whanganui fue reconocido como "entidad legal" en el marco de un acuerdo entre el gobierno y el pueblo maorí. Desde entonces, se ha trabajado en otros acuerdos similares respecto de ríos y montañas y su relación con los pueblos originarios.

"Tomar lo mejor del mundo"

"Es un error creer que alguien sigue una Constitución guía. Acá lo que se intenta es tomar lo mejor del mundo y no es porque nos encante una Constitución u otra, sino que hay cosas que funcionan, países que lograron avanzar en ciertas materias y hay que tomar eso", dice Martín.

Así, pareciera que al menos un grupo de convencionales de la comisión —donde la mayoría son activistas medioambientales y ni el Frente Amplio ni el PC tienen integrantes— labra su propio camino, una tercera vía. Por un lado, con inspiración de Nueva Zelandia y la relación de los pueblos originarios con la naturaleza, pero elevando al ámbito Constitucional lo que allá es legal (se propuso al pleno una norma que dice que "Toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la naturaleza"). Por otro, tomando de Ecuador y Bolivia los derechos de la naturaleza y su protección, pero yendo todavía más allá.

"Algo que a mí me gusta mucho es lo que contiene la Constitución ecuatoriana en su artículo 72 sobre los derechos de la naturaleza, pero lo que a ellos les faltó fue la institucionalidad", dice Martín. Por eso, espera que la nueva Constitución considere "la defensoría de la naturaleza y además, que quede estipulada la acción de tutela ambiental para poder demandar que se cumplan el ejercicio de los derechos de la naturaleza, lo que hoy se conoce como recursos de protección".

Al respecto, el sociólogo político especialista en políticas públicas y relaciones internacionales boliviano Franco Gamboa advierte que en su país y en Ecuador ha existido "una retórica altamente incendiaria, podríamos decir en lo ideológico, altamente concentrada en los derechos de la madre naturaleza, los derechos sociales y de los pueblos indígenas (...), pero que en los hechos ha marcado, por ejemplo, una explotación irracional de los recursos petroleros".

Añade que ve en la discusión chilena un "sectarismo" similar al que tuvo la discusión constituyente en su país con visiones ideológicas "que no responden a la dinámica de un estado democrático. Quieren jalar agua hacia su molino sabiendo que afecta los intereses nacionales de integridad territorial" y recalca que "deberían haber aprendido de la experiencia en Ecuador y Bolivia, de que ese tipo de sectarismo solo contribuye al divisionismo y a la polarización".

Por otro lado, el abogado Luis Cordero, en una columna de opinión publicada en La Segunda, identificó que las propuestas de la comisión están inspiradas "en el trabajo de Ugo Mattei, un reconocido profesor italiano de Derecho comparado (...). Es autor del famoso texto 'Bienes comunes. Un manifiesto', donde propone un modelo de gestión como alternativa tanto a la propiedad privada capitalista como a la propiedad estatal tradicional".

Lo imprescindible

De la propuesta de Medio ambiente, solo fueron aprobados por el pleno un epígrafe ("Crisis climática") y un inciso ("El Estado promoverá el diálogo, cooperación y solidaridad internacional para adaptarse, mitigar y afrontar la crisis climática y ecológica y proteger la Naturaleza").

"Lo que se buscó fue establecer un paraguas normativo en temáticas ecológicas, que fuese la base para los estatutos particulares de las actividades económicas y para que no vuelva a suceder que la economía pase por encima de los ciclos naturales", señaló Zárate en la antesala de la votación.

Ahora, la comisión debe elaborar una nueva propuesta del informe que abordaba seis temas: crisis climática, derechos de la naturaleza, bienes comunes, derechos de los animales, deberes del Estado y democracia ecológica. Al respecto, Martín dice que "lo más importante que debe quedar son los derechos de la naturaleza, donde es fundamental dejar los deberes del Estado en materia de la crisis climática y ecológica. También es importante la protección de los animales y que sea a través de derechos y en el peor de los casos, podría ser a través de una protección especial. Otra cosa relevante es que quede definido qué se va a entender como bienes comunes".

Martín sostiene que, si bien en la nueva Carta Magna podrían quedar fuera varios temas, "será un documento que vamos a respetar (...). Sería absolutamente irresponsable que alguien sintiera que esta Constitución no avanzó porque no tuvo todo lo que a uno le gustaría que tuviera".

Búsqueda de consensos

El coordinador cuenta que "hoy estamos trabajando en obtener consensos donde todos queden contentos y así asegurarnos los dos tercios. Si algo no llega a consenso no podrá ir en la redacción de los textos base". Esta metodología se aplicará en la reelaboración de las normas rechazadas y en la discusión de las nuevas iniciativas. "Se suponía que con el primer informe teníamos acuerdos entre los distintos colectivos progresistas transversales a la Convención. Pero por una parte nos pilló el tiempo y por otra, los acuerdos a los que habíamos llegado no terminaron de convencer completamente a los colectivos", dice Martín evidenciando los puntos a corregir.

Igualmente, en las últimas sesiones, la comisión ha aprobado en general normas que establecen la nacionalización de la minería y de forestales y el fin de las concesiones vigentes, entre otras que han levantado un manto de dudas.

2. Rojas Vade hace oficial su renuncia a la Convención Constitucional ²³

El mismo día en que fue publicada en el Diario Oficial la ley que permite la renuncia miembros de la Convención Constitucional, el cuestionado Rodrigo Rojas Vade presentó su renuncia como convencional, mediante una carta dirigida a la presidenta del órgano redactor, María Elisa Quinteros.

"Por este acto presento mi renuncia al cargo de convencional constituyente, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de la República, fundada en hechos graves que afectan severamente mi desempeño y ponen en riesgo el funcionamiento de la Convención", señala en el texto el representante de la exLista del Pueblo.

²³ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/rojas-vade-hace-oficial-su-renuncia-a-la-convencion-constitucional/T32NE7KWK5ELJMHLBECTWRDENA/>

“Tal como lo expresé públicamente en septiembre de 2020, decidí renunciar a mi cargo luego de reconocer que mi estado de salud no se originaba en un cáncer sino que en otras enfermedades, e informé que dejaría de trabajar en la Convención hasta que se me permitiese renunciar formalmente”, agrega.

Sin embargo, destaca que “la causal de renuncia no es simplemente tener una enfermedad grave, sino que debe atenderse al efecto que ésta tiene para el ejercicio del cargo: debe impedir su desempeño. Mi estado de salud actual es el mismo que tenía mientras realicé mis funciones como miembro de la Convención, por lo que no me impidió el ejercicio del cargo”.

No obstante, Rojas Vade agrega que “entiendo y lamento todo el dolor que he generado, sobre todo las personas que tienen o tuvieron cáncer, sus familias, quienes me apoyaron, y todas las personas que se han visto afectadas por haber dicho que tenía esa enfermedad. Tuve miedo y vergüenza, fue un error muy grave y estoy pagando las consecuencias. Mostré a todo el país mi situación de salud con un diagnóstico distinto, mucho antes de que fuera candidato a convencional, y solo se organizó la rifa cuando me quedé sin trabajo”.

“Mi gravísimo error y el daño que causé ya no afectarán el trabajo de la Convención ni servirán para la campaña política de quienes quieren mantener un sistema injusto, contra el que miles se alzaron a partir del 18 de octubre de 2019”, destacó.

3. Carmen Domínguez Hidalgo: "No advierto que la noción de Estado de derecho esté presente en el debate de manera generalizada" ²⁴

Carmen Domínguez Hidalgo, abogada de la U. de Concepción, doctora en Derecho de la U. Complutense de Madrid, directora del departamento de Derecho Privado de la UC, la segunda mujer en convertirse en profesora titular de la facultad de Derecho de esa última casa de estudios y la primera en Derecho Civil, habla con propiedad sobre el empoderamiento de las mujeres.

4. Pleno de la Convención aprueba en general que Chile es un "Estado social democrático ecológico" y una "república paritaria" ²⁵

Los principios constitucionales que regirán la propuesta de nueva Carta Magna dieron un tímido paso durante esta jornada, pues la Convención Constitucional aprobó en general solo 9 de 36 artículos propuestos que hacen referencia a estos, entre los que están el plurilingüismo, protección de la naturaleza y los emblemas nacionales.

²⁴ Entrevista completa disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/11/1048988/carmen-dominguez-estado-derecho-debate.html>

²⁵ Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/11/1049085/votacion-pleno-convencion-principios-constitucionales.html>

El debate en el pleno duró cerca de 5 horas y se abordó en este la pertinencia de cada uno de los artículos: varios convencionales destacaron el principio que consagra que Chile es un Estado social democrático de derechos, de carácter ecológico, también el que establece la igualdad; pero otros criticaron que se trataba de un informe "desmedido", que traía una cantidad excesiva de normas que dificultarían las interpretaciones jurídicas en el futuro.

Así, se rechazó la mayoría del informe y quedaron fuera de la discusión en particular los temas relacionados al Estado laico - una norma que tenía respaldo desde la izquierda hasta la centroderecha-, a las familias, personas, la soberanía del Estado y la plurinacionalidad, entre otros.

En ese sentido, el convencional Eduardo Cretton (UDI) criticó que en la comisión no se dio espacio para el debate de las indicaciones y atribuyó a eso el alto porcentaje de rechazo. "Es problemático porque ya es sistemático que los informes que vienen de la comisión al pleno, lleguen con desprolijidades y se termine cayendo en gran parte todo el trabajo. Esperamos que ahora que el trabajo vuelve a la comisión, esta se abra y dé espacio para argumentar las indicaciones, dé espacio al diálogo, porque cuando el trabajo se hace en una cocina, resulta mal", sostuvo.

En tanto, la coordinadora de la instancia, Beatriz Sánchez (FA), le contestó que "tuvimos un debate muy amplio de las normas en su presentación y tuvimos jornadas de debate. Entre un grupo de 3 convencionales, presentaron 490 indicaciones. Y querían debatir cada una de ellas: podríamos haber estado dos semanas votando. Las quejas no tienen sustento y hay una intencionalidad de alargar los plazos de manera artificial".

Sobre la cantidad de normas rechazadas, Sánchez afirmó que tomaba sin "dramatismo" lo que ocurrió, aunque "quizás el drama es el tiempo que siempre nos va a faltar, pero los principios no los podemos ver entre los 18 que componemos la comisión, los tenemos que ver con el pleno, que somos 154. Es bueno presentarnos ante todos y que nos digan que esto nos gusta, esto no tanto. Es un trabajo que se va acumulando".

5. Convención: El desafío de cómo se entenderá con el nuevo gobierno ²⁶

Se anduvieron cruzando el jueves las agendas de la Convención y el nuevo gobierno. Durante el Pleno el vicepresidente Gaspar Domínguez le mandó a saludos al presidente Gabriel Boric ("a todas y a todos nos conviene que le vaya bien") y la presidenta de la asamblea, María Elisa Quinteros, asistió invitada al cambio de mando y después al saludo de rigor al mandatario en el recién ocupado Palacio.

²⁶ Más información sobre este punto disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/convencion-el-desafio-de-como-se-entendera-con-el-nuevo-gobierno/JHCFTBEJYJFGVJKAG27NA3RCKI/>

Pero hasta ahora es pura danza protocolar no más (si es por saludos, hasta el convencional y ex almirante Jorge Arancibia le deseó éxito). El flamante Ejecutivo y la mesa directiva de la Constituyente no tienen programado ningún encuentro oficial ni parece que vaya a ocurrir luego. Lo único que suena a eso fue cuando la semana pasada la visitó el ministro Segpres Giorgio Jackson, antes de que asumiera.

Ni a Quinteros ni a Domínguez les agrada que la nueva Moneda interactúe más de la cuenta con la Constituyente. No les hizo gracia que Boric, recién electo, visitara el excongreso y que lo recibieran con abrazos y todo sus antecesores Elisa Loncon y Jaime Bassa (otra cosa es el recelo entre ambas mesas).

Lo que vaya a pasar con esta relación institucional es uno de los tantos hilos del acertijo de cómo se van a entender la nueva Moneda y la Constituyente. Si hace semanas que eso se venía comentando cuando asomó el lío de que sus tres colectivos -frenteampelistas, socialistas y comunistas- no juegan en equipo, o luego con la presión de los tiempos y la formidable pila de normas por tramitar (hay comisiones que no se sabe si llegan al deadline del 14 de abril), con la hora de la verdad consumada esa pregunta es insoslayable.

Y son varias las interrogantes: ¿Boric y Jackson van a limitarse a asistir materialmente a la Convención? ¿Habrá margen para intentar incidir y ordenar políticamente a los colectivos oficialistas? ¿Qué piensan en el FA, en el Colectivo Socialista (CS) y el PC? ¿Qué va a pasar en esos dos meses entre el fin de la Convención y el plebiscito? ¿Qué papel juega la mesa?

Símbolos

Esta semana, Jackson dijo en The Clinic que, si gana el rechazo en el plebiscito de salida, el gobierno quedaría "sin herramientas para ejecutar nuestro programa". Antes advirtió que había ciertas propuestas de normas "loquísimas" (Domínguez reprobó eso) y Boric respaldó que fracasara aquella que planteaba disolver los poderes del Estado.

Para unos fue un "desde", lo mínimo. Para otros, eso abrió la controversia de si se respeta o no la autonomía del poder constituyente.

Después, el nuevo Segpres admitió que "uno antes de convertirse en autoridad de gobierno y tener la relación formal se da ciertas licencias", y que ésta se tiene que canalizar con las autoridades de la Convención.

La cosa es que uno de los primeros límites en el radio de acción de La Moneda parece estar en la directiva. Cuando se juntaron con Jackson y su subsecretaria Macarena Lobos, hubo un momento en que se propuso fijar nuevas reuniones. Según testigos, la presidenta Quinteros se opuso.

En el ex Congreso afirman que quedaron en que se reunirían solo los equipos de cada lado, y que por ahora una cita formal no es necesaria. ¿Una visita del Presidente Boric? En la mesa no gusta la idea; podría meter ruido con la oposición ahí.

Otra voz: “Si no nos juntamos con Piñera, ¿por qué nos vamos a juntar con Boric?”. Algunos FA creen que eso es llevar muy lejos el asunto de la autonomía.

Boric y Quinteros se tienen guardados en sus celulares. “Te está llamando el Presidente”, le avisaron cuando asumió la cabeza de la Convención; “ah, pero estoy ocupada”, contestó ella. Cuando hablaron, él la felicitó y le preguntó que si estaba de acuerdo con que la llamara Jackson después. Se han contactado un par de veces por teléfono y mensajería móvil, y por lo que sabe no han comentado el curso de la asamblea.

El mandato de esta directiva expira el 4 de abril, y si es ratificada en un pleno (22 de marzo, probablemente) seguirá hasta el fin del proceso. ¿Podría pasar que entre otra más cercana al gobierno? En el FA -que junto con el CS perdieron la lucha por esa presidencia- admiten que hay algo de ruido, pero que no: sería un desastre casi letal enzarzarse en otra eterna votación.

Campaña

El nervio de este dilema es si el nuevo gobierno va a “meterse” o no si ve que se acercan al borrador del texto final normas complicadas, que el día de mañana les regalen bencina a los partidarios del rechazo. O si sus tres colectivos -como ocurre con la interminable saga del futuro Legislativo en la Comisión de Sistema Político- no se ordenan.

*El "informe Contraste Constituyente" es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss y su director ejecutivo es Eduardo Vergara B. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en www.chile21.cl